



Asamblea General

Sexagésimo quinto período de sesiones

Primera Comisión

17^a sesión

Viernes 22 de octubre de 2010, a las 15.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Koterec (Eslovaquia)

Se abre la sesión a las 15.05 horas.

Temas 88 a 104 del programa y 162 (continuación)

Debate temático sobre el fondo de los temas y presentación y examen de los proyectos de resolución relativos a los temas del programa sobre el desarme y la seguridad internacional

El Presidente (*habla en inglés*): Daré la palabra a los oradores que quedan en la lista para debatir el desarme y la seguridad regionales.

Sr. Borg (Malta) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Dado que es la primera vez que mi delegación hace uso de la palabra en la Primera Comisión durante su actual período de sesiones, quiero transmitirle mis felicitaciones por su elección como Presidente de la Comisión y por la manera ejemplar en la que está conduciendo las deliberaciones.

A Malta le complace participar una vez más en este importante debate general anual sobre el desarme y la seguridad regionales. Mi intervención se centrará en la dimensión mediterránea y en los esfuerzos desplegados por los países que, como Malta, han removido cielo y tierra para fortalecer la seguridad y la cooperación en la región y lograr progresos en el desarrollo económico y social de sus poblaciones.

Como país europeo en la encrucijada del Mediterráneo, para Malta es natural centrar los asuntos euromediterráneos en el contexto de su política

exterior. La situación geoestratégica de Malta nos hace ser muy conscientes de la relación intrínseca entre las orillas septentrional y meridional del Mediterráneo. Nuestro objetivo estratégico es desempeñar un papel proactivo en el fomento de la paz, la estabilidad y la prosperidad en el Mediterráneo a través de las diferentes iniciativas de fomento de confianza y de seguridad que favorecen el diálogo y la comprensión de nuestra región.

La pertenencia de Malta a la Unión Europea ha aumentado nuestra determinación de colaborar con todos los países euromediterráneos en la búsqueda de la paz, la seguridad y la cooperación en la región mediterránea y más allá. La semana pasada, Malta acogió la Conferencia Mediterránea de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). Coincidiendo con el 35º aniversario del Acta Final de Helsinki y de su capítulo sobre el Mediterráneo, la Conferencia de Malta brindó a los Estados de la OSCE y a los Asociados para la Cooperación una oportunidad valiosa para debatir cuestiones de seguridad desde una perspectiva mediterránea, abordar los retos comunes que enfrenta la región mediterránea, identificar nuevas oportunidades de cooperación y hacer una evaluación de la asociación.

En esta sala quisiera recordar que los Estados que participaron en Helsinki, mostrando una gran visión, afirmaron estar convencidos de que:

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



“la seguridad en Europa debe considerarse dentro del contexto más amplio de la seguridad mundial y está estrechamente relacionada con la seguridad en la región del Mediterráneo en su totalidad, y por lo tanto el proceso de mejora de la seguridad no habrá de limitarse a Europa, sino que deberá extenderse a otras partes del mundo y en particular a la región del Mediterráneo.”

Ese apoyo ha seguido viéndose reflejado en las resoluciones de la Asamblea General desde que Malta y otros países mediterráneos lo presentaron en 1983. Se refleja una vez más en el proyecto de resolución A/C.1/65/L.30, que la Primera Comisión examina este año.

Los días 8 y 9 de noviembre de 2010 Malta acogerá la primera conferencia regional para el Mediterráneo de la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas, que debe adoptar un documento estratégico y un plan de acción. Los objetivos primordiales de la estrategia son contribuir a los actuales esfuerzos generales por reunir a las partes interesadas culturales, económicas, sociales y políticas de ambos lados del Mediterráneo; promover una comprensión mutua y la mejora de las percepciones mutuas; disipar las tensiones y allanar las diferencias; fortalecer la seguridad y el desarrollo humano, y favorecer relaciones de buena vecindad entre las sociedades, las instituciones y los habitantes de la región mediterránea.

En la primera mitad del próximo año, el Gobierno de Malta tiene la intención de acoger la segunda cumbre del Foro del Mediterráneo Occidental, también denominada Diálogo 5+5. Malta espera con interés que la cumbre tenga un resultado exitoso para que pueda aportar una contribución concreta y, de ese modo, se siga avanzando dentro de este marco mediterráneo.

Desde octubre de 2009, Malta también ha sido la sede de la Oficina de enlace entre la Comisión Europea y la Liga de los Estados Árabes. Entre las prioridades de la Oficina de Enlace se cuenta la identificación de proyectos que puedan contribuir a las actuales medidas de fomento de la confianza, a la respuesta a las crisis y los sistemas de alerta temprana, y a otras medidas que abordan preocupaciones de seguridad de índole económica y medioambiental. La Oficina representa el reconocimiento concreto de la importancia de disponer de una plataforma para la participación y el diálogo

interregionales sobre cuestiones estratégicas de interés para ambas organizaciones.

Malta también otorga gran importancia a la cooperación parlamentaria entre los Estados mediterráneos. A ese respecto, Malta tiene el honor de acoger la sede de la Asamblea Parlamentaria del Mediterráneo (APM), que reúne a los parlamentos de todos los países ribereños del Mediterráneo. La APM fue creada para aunar a todos los Estados ribereños del Mediterráneo en pie de igualdad, en un único foro propio, para examinar cuestiones y adoptar decisiones sobre cuestiones que interesan directamente a los países de la región. Por consiguiente, para mi delegación fue un privilegio haber patrocinado, junto con la delegación de Francia, la importante resolución 64/124, aprobada en diciembre en el sexagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, que proporcionó estatuto de observador a la APM para participar en los períodos de sesiones y en la labor de la Asamblea General. El quinto período de sesiones de la APM, que se celebrará en Rabat, Marruecos, del 28 al 30 de octubre, será otra ocasión más que tendrán los parlamentarios del litoral mediterráneo para participar de nuevo en deliberaciones sobre iniciativas, ideas, propuestas y soluciones posibles encaminadas a utilizar la diplomacia parlamentaria para fortalecer la paz, la seguridad y la cooperación en la región mediterránea.

El fortalecimiento de los vínculos existentes entre la seguridad en Europa y la seguridad en el Mediterráneo es el motivo principal del apoyo y el respaldo de Malta a las iniciativas que proporcionan el impulso necesario a las dimensiones del desarrollo político, económico y social en el Mediterráneo. En ese contexto, Malta sigue otorgando especial atención a la situación en el Oriente Medio y al fenómeno de la migración irregular, entre otras cuestiones.

Es un hecho reconocido que las implicaciones políticas y de seguridad de la situación en el Oriente Medio tienen efectos directos en la evolución en la región mediterránea y más allá. Malta espera que la reciente reanudación de las negociaciones directas entre israelíes y palestinos fomente la seguridad y la confianza en ambas partes. Albergamos también la esperanza de que las partes puedan superar la actual parálisis, lo que en último término llevaría al surgimiento de un Estado palestino independiente, democrático y viable, que viva en condiciones de paz y seguridad junto a Israel.

Todos los países mediterráneos también deben desplegar un esfuerzo coordinado para abordar el fenómeno emergente de la inmigración ilegal, que sigue poniendo en peligro las vidas de centenares de inmigrantes en el umbral de Europa. Hace cierto número de años que Malta ha sido un país de destino que atrae un flujo desmesurado de inmigrantes y solicitantes de asilo. Muchos han reconocido que Malta necesita asistencia para facilitar a los beneficiarios de la protección internacional una solución duradera. Si bien Malta afirma su compromiso de atenerse a sus obligaciones internacionales, al mismo tiempo reiteramos nuestro llamamiento a la comunidad internacional para que siga asistiéndonos en el proceso de reasentar a esas personas desafortunadas.

Malta tiene la intención de seguir aprovechando, conjuntamente con otros Estados Miembros de las Naciones Unidas, incluidos los países del litoral del Mediterráneo, los logros realizados hasta la fecha, fortaleciendo el diálogo entre los países de la región mediterránea. Malta también seguirá participando activamente en los esfuerzos desplegados por todas las partes interesadas para fortalecer los diversos foros intergubernamentales y parlamentarios mediterráneos y euromediterráneos.

Al patrocinar una vez más el proyecto de resolución sobre el fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en el Mediterráneo y al instar a todos los Estados Miembros a aprobarlo sin someterlo a votación, Malta reitera su convicción de que la seguridad en el Mediterráneo está estrechamente vinculada a la seguridad europea, así como a la paz y la seguridad internacionales. Expresamos nuestro reconocimiento a la delegación de Argelia por haber elaborado el texto y albergamos la ferviente esperanza de que sus disposiciones se apliquen plenamente.

Sr. Alfadhli (Kuwait) (*habla en árabe*): El hecho de que las armas nucleares sigan existiendo pone en peligro no solamente la paz y la seguridad internacionales sino también la propia existencia de la humanidad. El mundo corre el peligro de convertirse en una tumba masiva como resultado de los desastres nucleares que podrían provocar esas armas. En consecuencia, mi país ve con grave preocupación los retos y los riesgos de seguridad planteados por esas armas tanto a nivel regional como internacional, que hace mayores nuestro compromiso y adhesión a los instrumentos y tratados internacionales pertinentes, en particular el Tratado sobre la no proliferación de las

armas nucleares (TNP), que constituye la fundación para una posible eliminación de esas armas destructivas. Además, mi país otorga especial importancia al Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE), que representa un paso adelante positivo en el ámbito del desarme nuclear.

La región del Oriente Medio, considerada una de las más tensas del mundo, se halla en extraordinaria necesidad de liberarse de las armas nucleares, de conformidad con la resolución aprobada en la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del TNP. Observamos que todos los Estados de la región se han adherido al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, con excepción de Israel, único país de la región que posee armas nucleares y que sigue negándose a formar parte del Tratado y a someter sus instalaciones nucleares al régimen de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Lo hace a pesar de los llamamientos formulados por el Director General del OIEA y de la resolución GC(53)/RES/17 de la Conferencia General del OIEA, que expresó su preocupación por las capacidades nucleares israelíes, que obstaculizan la universalidad del Tratado.

En consecuencia, mi país insta a la comunidad internacional a que ejerza presión sobre Israel para que se adhiera al Tratado como Estado no poseedor de armas nucleares y someta todas sus instalaciones al sistema de salvaguardias amplias; a que insista en que todos los Estados partes en el TNP deben ajustarse al séptimo párrafo del preámbulo y al artículo 4 del Tratado; y a que corte la cooperación con Israel —o con cualquier otro país que tenga el propósito de producir o fabricar armas nucleares— en el ámbito nuclear y se abstenga de proporcionar los recursos científicos y tecnológicos que contribuyen a fortalecer su arsenal nuclear.

Mi país, que ha ratificado todas las convenciones pertinentes de desarme y no proliferación, incluidos el TNP, el TPCE, la Convención sobre las Armas Químicas y la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas, otorga gran importancia a su cooperación con el OIEA, especialmente al comenzar a aplicar la iniciativa de Su Alteza el Jeque Jaber Al-Ahmad Al-Jaber Al-Sabah, Emir del Estado de Kuwait, para elaborar un programa nacional de uso de energía nuclear con fines pacíficos y crear un comité nacional dirigido por el Primer Ministro de Kuwait. Ese

programa tiene el objetivo de ayudar al Estado de Kuwait a generar electricidad y desalinizar agua.

El Estado de Kuwait otorga una especial atención a las propuestas encaminadas a garantizar el flujo del suministro de combustible nuclear. Basándose en su firme convencimiento del derecho inherente de los Estados al uso pacífico de la energía nuclear de conformidad con el artículo IV de TNP, Kuwait anunció en marzo de 2009 su apoyo a la iniciativa de crear un banco internacional de combustible nuclear bajo la supervisión del OIEA. Además, prometió 10 millones de dólares para crear el estatuto del banco con el fin de garantizar el suministro de combustible nuclear a los países que deseen beneficiarse de él.

En relación con la cuestión nuclear iraní, mi país afirma el derecho del Irán y de los demás países a realizar estudios, investigaciones y experimentos que tengan por objeto la elaboración de programas para el uso de la energía nuclear con fines pacíficos, de conformidad con las disposiciones, condiciones y normas del OIEA. Mi país espera que las negociaciones que se reanudarán en breve entre el Irán y el Grupo 5+1 se vean coronadas por el éxito a fin de lograr un arreglo pacífico que preserve a la región de las tensiones que la han desestabilizado durante tres dolorosos decenios de guerra y conflicto, y que han agotado buena parte de su riqueza, potencial y recursos que, de lo contrario, podrían haberse utilizado para su desarrollo.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Nepal, quien presentará el proyecto de resolución A/C.1/65/L.56.

Sr. Rai (Nepal) (*habla en inglés*): Mi delegación tiene el honor de presentar un proyecto de resolución en relación con el subtema g) del tema 98 del programa, titulado “Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico”, que figura en el documento A/C.1/65/L.56.

Los patrocinadores del proyecto de resolución son Afganistán, Australia, Bangladesh, Bhután, China, India, Indonesia, Japón, Kazajstán, Maldivas, Estados Federados de Micronesia, Mongolia, Myanmar, Nueva Zelandia, Pakistán, República de Corea, Sri Lanka, Tailandia, Timor-Leste, Viet Nam y mi propio país, Nepal. Mi delegación expresa su sincera gratitud a todos los patrocinadores y a las delegaciones que patrocinaron el texto.

Después de su traslado de Nueva York a Katmandú en 2008, el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico ha incrementado de manera continua su colaboración con los Estados Miembros en la región en diversos aspectos de la paz y el desarme, especialmente en los ámbitos de las armas pequeñas y las armas ligeras, el desarme nuclear y la no proliferación. Como país anfitrión del Centro Regional, Nepal se ha comprometido a prestar su pleno apoyo al Centro para hacer de él un organismo regional eficaz de las Naciones Unidas que aborde las cuestiones de desarme y no proliferación de la región.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar la gratitud de Nepal a los Estados Miembros por su constante apoyo al Centro Regional, incluidas las contribuciones voluntarias al programa y las actividades del Centro. Estamos seguros de que en los próximos días más Estados Miembros propondrán prestar su apoyo al Centro, permitiéndole incrementar sus actividades en el ámbito de la paz y el desarme.

El diálogo regional permanente, los intercambios de puntos de vista y el intercambio de buenas prácticas entre los Estados Miembros de la región son algunos de los elementos esenciales para crear un medio ambiente propicio para el desarme y la no proliferación. Como mecanismo regional fundamental de las Naciones Unidas para la paz y el desarme, el Centro Regional puede desempeñar un importante papel a ese fin, proporcionando una plataforma permanente a los Estados Miembros para poder mantener un diálogo y un intercambio de puntos de vista constantes.

Los esfuerzos e iniciativas regionales en torno a la paz, el desarme y la no proliferación son elementos fundamentales de unos esfuerzos más amplios en favor de la paz y la seguridad internacionales. Los agentes regionales comprenden mejor cuáles son los matices de las cuestiones regionales y cuáles podrían ser las soluciones duraderas a las diferencias entre los Estados de la región. No pueden fomentarse la paz y el desarme donde las nubes de la sospecha y la falta de comprensión son densas. Las frecuentes interacciones entre los Estados de la región contribuirían en gran medida a disipar la falta de entendimiento y a crear un sentido de confianza.

Estamos convencidos de que el Centro Regional de las Naciones Unidas podría utilizarse plenamente

para fomentar el entendimiento y la cooperación regionales en el ámbito de la paz, el desarme y la no proliferación. Con esa convicción, mi delegación tiene el honor de presentar, en nombre de todos los patrocinadores, el proyecto de resolución A/C.1/65/L.56, titulado “Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico”. Mi delegación está segura de que la Comisión aprobará el proyecto de resolución por consenso.

Sr. Tilegen (Kazajstán) (habla en inglés): En las últimas semanas, muchos Estados Miembros han hecho hincapié en la importancia de los enfoques regionales y subregionales en lo que atañe a garantizar el éxito de la aplicación de las normas y los instrumentos jurídicos internacionales existentes para el control de armamentos, el desarme y la no proliferación. Sin duda alguna, la participación directa de organizaciones y el cumplimiento de los acuerdos internacionales nos permiten una mayor percepción y coordinación de las políticas y los planes de acción elaborados en el plano internacional a nivel multilateral. Asimismo es evidente que existe la necesidad de garantizar que las cuestiones identificadas a nivel regional y subregional ayuden a que nuestras deliberaciones internacionales sean más viables sobre el terreno.

A ese respecto, mi delegación desea felicitar a la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas por defender, a través de su Subdivisión de Desarme Regional, ese enfoque muy eficaz, que presenta cada vez mayores ventajas evidentes a largo plazo. Asimismo, quisiéramos agradecer a los miembros del grupo sus encomiables presentaciones y su compromiso de que el desarme pase del macronivel al micronivel.

Los tres Centros Regionales de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme son centros de excelencia que contribuyen a colmar la brecha entre los legisladores de la política internacional y los encargados de ejecutarla. Quisiéramos darles las gracias por despertar la conciencia sobre la ayuda y, lo que es más importante, por la ayuda efectiva a los Estados Miembros y a las organizaciones regionales y subregionales en la aplicación práctica de las normas y los acuerdos sobre el desarme a nivel mundial y el control de armamentos a nivel regional, subregional y nacional.

Asimismo, existen reciprocidad y sinergia equilibradas entre la Subdivisión de Desarme Regional y los Estados Miembros, en que las actividades en materia de desarme nacional de un país proporcionan el impulso a la acción subregional, regional e incluso multilateral, como es el caso de mi país, que seguirá fortaleciendo el proceso del apoyo mutuo ya comenzado. Diversos tratados internacionales clave de desarme se han visto reforzados por las normas nacionales correspondientes promulgadas en Kazajstán y otros países de la región, especialmente en el Asia central. Mi país ha tratado con éxito de aplicar el proceso de desarme mediante su Presidencia en 2010 de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa; seguirá haciéndolo así durante la próxima Presidencia de la Organización de la Conferencia Islámica, y, a nivel regional, colaborará con la Subdivisión de Desarme Regional en los países participantes. Valoramos positivamente el impulso proporcionado por la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas al prestar especial énfasis a las cuestiones de género y a los derechos humanos en sus actividades de desarme y no proliferación.

Como hemos visto, los tres centros siguen elaborando programas específicos en función de las condiciones nacionales y subregionales para facilitar intercambios intrarregionales e interregionales de las mejores prácticas y para fomentar la capacidad humana y la promoción institucional. Sirven asimismo de centros de información para ajustar las necesidades a los recursos en lo que atañe al desarme y la no proliferación, la lucha contra el terrorismo y el comercio ilícito de armas, y a los esfuerzos por mejorar el cumplimiento de la ley y el control transfronterizo, aumentando la capacidad humana y tecnológica. La eficiencia y el intercambio de lecciones interregionales han aumentado gracias al papel de coordinación de la Subdivisión de Desarme Regional, con la que Kazajstán quisiera seguir intensificando aún más su colaboración.

En consecuencia, mi delegación insta a todos los Estados Miembros a que prosigan su labor con los Centros Regionales, soliciten asistencia de ellos y sigan facilitando recursos financieros y en especie para posibilitar su funcionamiento.

Sr. M’Beou (Togo) (habla en francés): El desarme regional es el eslabón fundamental en toda la estructura del desarme general y completo. La creación de zonas libres de armas nucleares está plenamente de

acuerdo con el ideal de un mundo libre de armas nucleares. En ese sentido, mi delegación desea dar la bienvenida a la entrada en vigor del Tratado de Pelindaba, que convierte a África en una zona libre de armas nucleares. Mi delegación insta a los Estados partes en ese Tratado y en los Tratados de Tlatelolco, Rarotonga y Bangkok a tratar de convertir en hechos las obligaciones impuestas por dichos instrumentos jurídicos.

Las Naciones Unidas crearon los centros regionales para la paz y el desarme en África, Asia y el Pacífico y en América Latina y el Caribe con el fin de ayudar a lograr tal desarme. Entre 1985 y 2010, los resultados obtenidos en los ámbitos de la información, la capacitación y la concienciación sobre las virtudes de la paz a través de medidas de desarme son elocuentes. Se ha invertido mucho dinero en el logro de esos resultados. No hubo beneficio en términos monetarios, pero me pregunto si es posible poner precio a la paz.

Dada la tendencia a recurrir a las armas para resolver las controversias, los centros regionales abogan por el abandono del uso de armas y siembran las semillas de la paz por medio de seminarios y cursos prácticos. Por lo tanto, las actividades regionales permiten impulsar la aplicación plena y eficaz de las normas internacionales de desarme y de control de armamentos, mediante la consolidación de las capacidades de los Estados Miembros, las organizaciones regionales, la sociedad civil y los demás agentes en el ámbito del desarme. Las actividades regionales también permiten el consenso a nivel regional y subregional sobre distintas cuestiones en materia de desarme. Dicho consenso ayuda a promover los debates en el seno de los órganos de las Naciones Unidas. Por último, esas actividades hacen posible que se expresen, entiendan y tengan en cuenta las necesidades y los desafíos particulares que enfrenta la región.

Está claro que el papel de los centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme es muy importante y en los sucesivos informes del Secretario General no se ha dejado de hacer hincapié en ello. En cumplimiento del objetivo que se le ha encomendado, el Centro de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África, con sede en Togo, enfoca sus actividades en el tráfico de armas pequeñas y armas ligeras, para lo que presta apoyo operacional a las iniciativas de los Estados en su lucha contra ese

fenómeno. Como señaló ayer el Director del Centro (véase A/C.1/65/PV.16), las actividades que realiza o realizará el Centro abarcan, entre otras cosas, la formulación de políticas nacionales sobre las armas ligeras, la creación de mecanismos para supervisar las armas ligeras, la promoción de instrumentos jurídicos internacionales, la capacitación y el fomento de la capacidad.

Las actividades del Centro abarcan todas las regiones de África gracias a la financiación del presupuesto general de las Naciones Unidas y a las contribuciones voluntarias de los Estados Miembros. A pesar de sus dificultades financieras, el Gobierno del Togo sigue cumpliendo con su parte del acuerdo como país anfitrión del Centro. Desde que las Naciones Unidas adoptaron la decisión de fortalecer los recursos humanos y las capacidades operacionales del Centro, la entidad ha incrementado y diversificado sus actividades con el fin de responder de manera más eficaz a las solicitudes de asistencia que formulan los Estados de África, algo que acogemos con gran beneplácito.

Mi delegación aprovecha esta oportunidad para agradecer a las Naciones Unidas, y más concretamente a los países donantes —ellos saben a quiénes me refiero— el apoyo material, financiero y humano que prestan al Centro de Lomé. En ese sentido, pedimos a otros países que den su respaldo multifacético al Centro a fin de que pueda alcanzar los objetivos para los que fue creado.

Dicho esto, mi delegación insta a los Estados de África, en particular, a hacer contribuciones voluntarias al Centro, tal como se comprometieron a hacerlo en la reunión del Consejo Ejecutivo de la Unión Africana, celebrado en Jartum en enero de 2006. En la resolución 64/62 de la Asamblea General, de fecha 2 de diciembre de 2009, se les insta expresamente a hacerlo.

Este año, nuestra Comisión no examinará un proyecto de resolución sobre el Centro Regional para la Paz y el Desarme en África. Gracias a la financiación de las Naciones Unidas y de algunos Estados Miembros, las actividades del Centro y su abnegado personal esperarán otro año para recibir la atención de nuestra Organización. Eso es lo que el Comité decidió en la resolución antes mencionada.

Mi delegación reconoce su decepción por esa decisión, sobre todo tomando en cuenta que esa medida solo se le ha aplicado al Centro de África. Las razones

alegadas para justificar ese estado de cosas son muchas y variadas, y mi delegación no quiere mencionarlas aquí. Si esas razones son la búsqueda de ahorros para nuestra Organización, la medida es bienvenida. Sin embargo, mi delegación recuerda que los tres centros son trillizos nacidos de la misma madre y que la diferencia de trato de la que es objeto el Centro de África puede parecer discriminatoria.

Sería muy conveniente que la dirección de nuestra Comisión aborde esta cuestión con un enfoque en el que el tratamiento a los tres centros regionales sea más o menos idéntico.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la República Democrática del Congo para presentar el proyecto de resolución A/C.1/65/L.58.

Sr. Ieka (República Democrática del Congo) (*habla en francés*): Tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/C.1/65/L.58, titulado "Medidas de fomento de la confianza en el plano regional: actividades del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en África Central", en nombre de los siguientes miembros del Comité: Angola, Burundi, Camerún, República Centroafricana, Chad, Congo, Guinea Ecuatorial, Gabón, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe y, por supuesto, mi país, la República Democrática del Congo. Además, Côte d'Ivoire se ha convertido en uno de los patrocinadores del proyecto de resolución, por lo que le damos las gracias.

Desde su creación por el Secretario General en 1992, con el objetivo de promover el control de los armamentos, el desarme, la no proliferación y el desarrollo en la subregión del África central, el Comité Consultivo ha consolidado su labor mediante la adopción de medidas dirigidas a fortalecer la confianza y fomentar la cooperación en el tema de la seguridad entre sus Estados miembros. Bajo sus auspicios, se firmaron pactos de no agresión y ayuda mutua entre sus Estados miembros. Esos Estados también han establecido un mecanismo para promover, mantener y fortalecer la paz y la seguridad en el África central, al que han denominado Consejo de Paz y Seguridad en África Central.

El Comité también ha organizado varias reuniones subregionales sobre cuestiones de interés para el África central que están relacionadas con la seguridad que, en cada caso, han permitido adoptar

recomendaciones pertinentes sobre los medios y arbitrios para encontrar soluciones adecuadas a las cuestiones objeto de examen. En particular quisiera mencionar el curso práctico subregional sobre las armas pequeñas y las armas ligeras, que se celebró en Kinshasa del 14 al 18 de junio.

En otras palabras, el Comité Consultivo ha hecho un trabajo muy útil desde su creación y desde ese punto de vista merece el apoyo de la comunidad internacional, comenzando con el de la Primera Comisión. Ese sentimiento se encuentra en la esencia central del proyecto de resolución que tenemos el honor de presentar el día de hoy. El proyecto de resolución A/C.1/65/L.58 utiliza casi exactamente el mismo lenguaje de la resolución 64/61, que se aprobó el año pasado sobre el mismo tema. Los únicos cambios están dirigidos simplemente a reflejar las actividades que el Comité ha realizado desde el sexagésimo cuarto período de sesiones.

En el proyecto de resolución se acoge con beneplácito la estrecha cooperación que se ha establecido entre las Naciones Unidas y la Comunidad Económica de los Estados del África Central. Se reafirma una vez más su apoyo a los esfuerzos encaminados a promover medidas de fomento de la confianza a nivel regional y subregional con el fin de aliviar las tensiones y los conflictos en el África central y de promover la paz, la estabilidad y el desarrollo en la subregión. En el proyecto de resolución también se reafirma la importancia de los programas de desarme y de limitación de armamentos en el África central, así como la importancia que reviste la promoción de la paz, la estabilidad y el desarrollo sostenible en la subregión.

En el proyecto de resolución se acoge con beneplácito la aprobación el 30 de abril de la Convención del África Central sobre el control de las armas pequeñas y las armas ligeras, sus municiones, componentes y repuestos que puedan utilizarse para su fabricación, reparación o montaje, conocida como Convención de Kinshasa, y se alienta a los países interesados a prestar apoyo financiero para su aplicación. En el proyecto de resolución también se hace un llamamiento a la comunidad internacional para apoyar los esfuerzos realizados por los Estados miembros del Comité para aplicar el Plan de Acción de la Convención. Más importante aún es que en el proyecto de resolución se insta a los Estados miembros del Comité Consultivo Permanente, de conformidad

con la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, a incluir el tema de la igualdad de género en las diversas reuniones del Comité en relación con el desarme y la seguridad internacionales.

Aprovecho esta oportunidad para expresar mi gratitud a los Estados miembros del Comité, a los países e instituciones que han hecho contribuciones generosas al Fondo Fiduciario para el Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central, y que han permitido al Comité continuar su labor a favor de la causa de la paz y la seguridad en la región.

Por último, quiero agradecer a los miembros de la Primera Comisión su constante apoyo al proyecto de resolución sobre las actividades del Comité Consultivo Permanente. Espero que el proyecto de resolución A/C.1/65/L.58 siga contando con su respaldo sostenido para lograr su adopción por consenso, como en años anteriores. La lista está abierta para todos los miembros que deseen añadir sus nombres a la lista de patrocinadores.

Sr. Seifi Pargou (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Desde 1974 y sobre la base de una iniciativa del Irán, la Asamblea General ha venido aprobando por consenso, cada año, una resolución sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. La adopción de manera ininterrumpida de esa resolución demuestra el apoyo de que goza en todo el mundo la promoción de la paz, la seguridad y la estabilidad en el Oriente Medio a través de la creación de una zona libre de armas nucleares en la región.

Es lamentable que 36 años después de la aprobación por primera vez de la resolución no se hayan registrado avances en el establecimiento de dicha zona y en la realización de esa aspiración tan anhelada de las naciones del Oriente Medio. Ello es el resultado de la intransigente política de no adhesión del régimen sionista al Tratado sobre la no Proliferación de Armas Nucleares (TNP) y de su negativa a someter sus instalaciones nucleares no sujetas a salvaguardias al sistema de verificación del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

Desafortunadamente, a pesar de los reiterados llamamientos de la comunidad internacional —como está demostrado en las resoluciones aprobadas por la Asamblea General, el OIEA y la Organización de la

Conferencia Islámica, así como en la resolución sobre el Oriente Medio que se aprobó en la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares— ese régimen, el único en la región que no es parte del TNP, confiado en que cuenta con todo el respaldo de los Estados Unidos, no se ha adherido al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares ni ha sometido sus instalaciones nucleares injustificadas a las salvaguardias totales del OIEA. Al mismo tiempo, sus actividades nucleares clandestinas amenazan seriamente la paz y la seguridad regionales e internacionales.

Quiero reiterar que la inacción impuesta al Consejo de Seguridad durante las últimas décadas para abordar el desarrollo bien documentado de todo tipo de armas de destrucción en masa por parte del régimen sionista ha permitido a ese régimen evadir sus responsabilidades, incluso cuando implícitamente reconoce que posee armas nucleares, lo cual constituye una violación de los principios básicos del derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas.

La República Islámica del Irán, como Estado parte en el TNP plenamente comprometido con sus obligaciones internacionales, considera que este instrumento internacional es la piedra angular del desarme nuclear y la no proliferación. Tomando en cuenta que el régimen sionista es el único obstáculo para el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, hacemos hincapié en que no es posible alcanzar la paz y la estabilidad en nuestra región mientras ese régimen irresponsable actúe al margen del TNP, con un arsenal nuclear que sigue amenazando la paz en la región y más allá de ella. Esta realidad está claramente expresada en el reciente informe del Director General del OIEA, publicado el 31 de agosto, sobre la aplicación de las salvaguardias del OIEA en el Oriente Medio. En ese informe se señala que:

“Todos los Estados de la región del Oriente Medio, con excepción de Israel, son partes en el Tratado sobre la no Proliferación de Armas Nucleares (TNP) y se han comprometido a aceptar las salvaguardias amplias del Organismo.”

La República Islámica del Irán considera que, en espera de la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, ningún país de la región

debería adquirir armas nucleares o permitir el emplazamiento —dentro de su territorio, bajo su jurisdicción o bajo su control— de armas nucleares o artefactos explosivos nucleares. Por otra parte, todos los países de la región deben abstenerse de emprender acciones que vayan en contra de la letra y del espíritu del TNP y de las resoluciones relacionadas con el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio aprobada por la Asamblea General, el OIEA y la Organización de la Conferencia Islámica, así como de la resolución sobre el Oriente Medio aprobada por la Conferencia de Examen del TNP celebrada en 1995.

Con la aprobación por consenso del Documento Final de la Conferencia de Examen del TNP celebrada en 2010, todos los Estados partes en el TNP reafirmaron “la importancia de que Israel se adhiera al Tratado y de que sometiera todas sus instalaciones nucleares a las salvaguardias amplias del OIEA” (*NPT/CONF.2010/50 (Vol. I) Parte I, pág. 29*). Esta decisión, adoptada por 189 Estados partes en el TNP, provocó una airada reacción por parte de las autoridades del régimen de ese país, lo que constituye un claro ejemplo de la conducta irresponsable de ese régimen.

La República Islámica del Irán tiene la firme convicción de que un plan de acción y un calendario convenidos para lograr la universalidad del TNP, especialmente en el Oriente Medio, deberían ser una prioridad máxima en el programa de todos los Estados partes en el Tratado, especialmente los Estados poseedores de armas nucleares.

Debería forzarse al régimen sionista a eliminar todas sus armas nucleares, para acceder al TNP, y a someter todas sus instalaciones nucleares a las salvaguardias amplias del OIEA. Deberían tomarse tales medidas contra ese régimen en varios foros internacionales, incluida la próxima Conferencia de examen del TNP, de 2012, a fin de allanar el camino que conduce hacia la meta largamente anhelada de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio y la materialización de la paz y la seguridad en el mundo.

Sra. Khoudaverdian (Armenia) (*habla en inglés*): Embajador Koterec: Como es ésta la primera vez que mi delegación hace uso de la palabra en este debate, permítame expresarle nuestras felicitaciones por haber asumido este cargo tan importante, así como

a otros miembros de la Mesa, y asegurarle nuestro pleno apoyo y cooperación.

Armenia considera que el control de armamentos y el desarme son partes integrales de las estructuras de seguridad tanto mundiales como regionales. Acogemos con satisfacción los notables avances logrados en los ámbitos del desarme y la no proliferación, incluida la concertación del nuevo Tratado Start, la Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), la Cumbre sobre seguridad nuclear y el primer Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas. También elogiamos los esfuerzos del Secretario General destinados a convocar, el mes pasado, la reunión de alto nivel sobre la revitalización de la labor de la Conferencia de Desarme y la promoción de las negociaciones multilaterales de desarme, y consideramos que esas iniciativas son medidas esenciales para disminuir las amenazas y la inestabilidad internacionales y regionales.

El control de armamentos, la reducción gradual de armamentos y el eventual desarme desempeñan un papel decisivo en la prevención y el control de los conflictos y conducen al fomento de la confianza y a la seguridad. Por consiguiente, la aplicación y el posterior fortalecimiento de los acuerdos existentes de desarme y no proliferación y las instituciones y los mecanismos internacionales de verificación deberían seguir siendo una prioridad de la comunidad internacional.

El control de las armas convencionales a escala regional y subregional es una cuestión de suma importancia para la seguridad de mi país. La frágil seguridad en el Cáucaso meridional requiere el respeto incondicional y completo del Tratado sobre las fuerzas armadas convencionales en Europa y sus disposiciones, que desempeña un papel fundamental en el mantenimiento de la paz y la estabilidad.

Lamentablemente, ese instrumento esencial está haciendo frente a algunos retos en nuestra región. En estos últimos años, Azerbaiyán ha pasado por alto abiertamente los límites de armas convencionales establecidos para los países de nuestra región, lo que ha planteado una amenaza directa para la frágil estabilidad y la seguridad general del Cáucaso meridional. Nos preocupa seriamente que esa carrera de armamentos, acompañada de la incesante retórica militarista y agresiva de las autoridades

gubernamentales en Azerbaiyán, tenga la finalidad de hacer descarrilar las negociaciones e iniciativas de paz.

En declaraciones anteriores, mi delegación ha hablado de la inminente carrera de armamentos en el Cáucaso meridional. Hoy, debo decir que, lamentablemente, la carrera de armamentos en nuestra región se ha vuelto una realidad. Creemos que, a fin de evitar una ulterior escalada y deterioro de la situación de seguridad en la región, la comunidad internacional debería reaccionar ante esta infracción explícita de las normas internacionales y tomar todas las medidas necesarias para frenar la escalada de la carrera de armamentos desencadenada por Azerbaiyán.

Armenia mantiene su pleno compromiso con sus obligaciones internacionales relacionadas con el control de armamentos y el desarme. Creemos en la viabilidad y eficacia de los instrumentos de las Naciones Unidas para fomentar la confianza y promover el diálogo y la cooperación regionales. El pleno cumplimiento de las resoluciones de las Naciones Unidas y los acuerdos regionales sobre control de armamentos y desarme es uno de los factores más esenciales y cruciales en la promoción de la estabilidad, la cooperación y la paz duradera, no sólo en el Cáucaso meridional sino también en otras regiones.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en la lista de este grupo temático.

Tiene ahora la palabra el representante de Azerbaiyán para hablar en ejercicio del derecho de respuesta.

Sr. Ismayil-Zada (Azerbaiyán) (*habla en inglés*): Deseo hacer uso de la palabra en ejercicio del derecho de respuesta a la declaración que acaba de formular la representante de Armenia. Su declaración es una prueba más de la escandalosa ideología racista de su país, de sus intenciones anexionistas y de su rechazo a solucionar el conflicto entre Armenia y Azerbaiyán a través de medios políticos y de una manera constructiva, de acuerdo con el derecho internacional.

No cabe duda de que Armenia pretende abogar por la cultura de la impunidad, al tiempo que promueve ideas peligrosas de superioridad y expansionismo, basadas en el oculto prejuicio étnico y religioso que prevalece en las políticas y prácticas de Armenia. La creciente cantidad de pruebas documentales

demuestran que Armenia desencadenó la guerra; atacó a Azerbaiyán y ocupó sus territorios ancestrales, lo que incluye la región de Nagorny Karabakh y siete distritos adyacentes; llevó a cabo una depuración étnica a escala masiva y estableció la entidad separatista, subordinada y étnicamente constituida en los territorios azerbaiyanos capturados.

La guerra provocó la muerte de cientos de miles de azerbaiyanos, la mayoría de los cuales eran mujeres, ancianos y niños. Por consiguiente, las reclamaciones de Armenia, sobre cuya base recurrió al uso ilícito de la fuerza para ocupar el territorio de Azerbaiyán y cometió los más graves delitos internacionales, como crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad son contrarias al derecho internacional e infundadas. Por tanto, el programa político destructivo de Armenia, que tiene por objetivo desmembrar sociedades multiétnicas, legalizar el resultado de la agresión y poner en práctica atroces manifestaciones de diferenciación étnica, nunca podrá concretarse.

En cuanto al Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas, Armenia no divulga información sobre el suministro de armas para su ejército, que mantiene con carácter confidencial. Este hecho demuestra que Armenia no observa los principios de las Naciones Unidas sobre la transparencia en el sector militar. En este contexto, quisiera citar una vez más la declaración pronunciada por el Presidente de Armenia, Sr. Serzh Sargsyan, el 25 de mayo de 2010 durante su visita a la sede de la OTAN: “El ejército de Armenia posee tipos de municiones que países 10 veces más grandes que Armenia quisieran tener”. En cuanto a Nagorno-Karabaj, en septiembre de 2005 el International Crisis Group afirmó que “Nagorno-Karabaj es una de las comunidades más militarizadas de la Tierra”. Estas palabras se explican por sí solas.

Armenia debe darse cuenta finalmente de que, para lograr una paz y una estabilidad duraderas, no hay otra alternativa que poner fin cuanto antes a su ocupación ilegal del territorio de Azerbaiyán, renunciar a su política de odio étnico y a las reclamaciones territoriales contra naciones vecinas y establecer relaciones civilizadas con todos los países de la región.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Armenia en ejercicio del derecho a contestar.

Sra. Khoudaverdian (Armenia) (*habla en inglés*): Lamento haber solicitado la palabra para ejercer el derecho a contestar de mi delegación. Es verdaderamente decepcionante que, teniendo en cuenta el importante programa de esta Comisión, en el que se debería centrar la atención, el representante de Azerbaiyán continúe en cambio aprovechando toda oportunidad que se le presenta para desacreditar de manera falsa y desenfadada a Armenia y Nagorno-Karabaj. Aún cuando parezca que damos crédito a las observaciones que acabamos de escuchar al responder a ellas, considero necesario poner de relieve algunas cuestiones referentes a la declaración que el representante de Azerbaiyán formuló ayer en esta sala, ya que se refirió a la cuestión de los gastos militares de su Gobierno.

No sólo Armenia, sino también muchos otros Estados Miembros siguen profundamente preocupados por el hecho de que Azerbaiyán mantiene su política de iniciar una carrera de armamentos, acompañada de la interminable retórica militarista y agresiva de sus dirigentes, que amenaza explícitamente con el empleo de la fuerza y trata de encontrar una solución militar para la cuestión de Nagorno-Karabaj.

Hoy somos testigos de un crecimiento sin precedentes del presupuesto militar de Azerbaiyán, que ha aumentado drásticamente en los últimos años. El enorme aumento de los gastos militares, que están siendo alimentados por petrodólares, es sin duda un testimonio de la intención de las autoridades de Azerbaiyán de romper el equilibrio militar existente en la región y hacer fracasar el proceso de paz sobre Nagorno-Karabaj.

La política militarista de Azerbaiyán también obstruye el desarrollo económico y social, impide la rehabilitación y la reconstrucción después del conflicto, retrasa los esfuerzos internacionales de mediación de los copresidentes del Grupo de Minsk de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y tiene un efecto negativo en ellos, y tiene otras graves consecuencias para la seguridad regional. Estas medidas de las autoridades de Azerbaiyán contradicen la letra y el espíritu de los instrumentos internacionales, como el Tratado sobre las fuerzas armadas convencionales en Europa. Entran en conflicto con diversos documentos y resoluciones de las Naciones Unidas relativos a la reducción de los presupuestos militares, el desarme regional, el control de armas convencionales a nivel regional y la

transparencia en materia de armamentos, cuestiones que forman parte del programa de desarme.

En este sentido, quisiéramos señalar a la atención de la Comisión sus propios datos sobre la transparencia en materia de gastos militares. A pesar del hecho de que todos los miembros del grupo de la región de Europa oriental han presentado informes periódicos sobre sus gastos militares anuales, Azerbaiyán no ha presentado información desde 2000. No hay duda de que esta persistente política de Azerbaiyán no puede generar resultados positivos. Por el contrario, redundará en una mayor amenaza para la seguridad y la estabilidad frágiles de la región, lo cual tendrá como resultado, entre otras cosas, un estancamiento en la solución de las controversias existentes en el Cáucaso meridional.

Armenia seguirá haciendo un seguimiento de la violación del Tratado por Azerbaiyán. Cabe recordar que el intercambio de información puede llevarse a cabo en el marco regional y subregional, y que estas iniciativas pueden funcionar en paralelo con los esfuerzos encaminados a la solución de conflictos en la región, evitando nuevas carreras de armamentos y sirviendo como importante medida de fomento de la confianza.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Azerbaiyán para formular una segunda declaración en ejercicio del derecho a contestar.

Sr. Ismayil-Zada (Azerbaiyán) (*habla en inglés*): Pido disculpas por haber solicitado la palabra para ejercer por segunda vez el derecho a contestar a las observaciones de la representante de Armenia.

Partimos del firme entendimiento de que los Estados Miembros deben recurrir a las Naciones Unidas de conformidad con los propósitos y principios de la Organización, y no deben utilizarlas indebidamente para las aventuras políticas de los que cometen violaciones graves de derecho internacional, propugnan una cultura de impunidad y promueven peligrosas ideas de superioridad racial, étnica y religiosa. La postura de Armenia demuestra que está muy lejos de siquiera pensar en emprender una búsqueda sensata y verdadera de la paz. Consideramos que la conducta provocadora e irresponsable de Armenia es un desafío abierto al proceso de solución del conflicto y una amenaza grave para la paz y la seguridad regionales e internacionales.

Azerbaiyán espera que los Estados Miembros convenzan a Armenia de que ponga fin a sus políticas destructivas, respete las normas y los principios generalmente aceptados del derecho internacional y negocie de buena fe para lograr una solución duradera del conflicto.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra la representante de Armenia para formular una segunda declaración en ejercicio del derecho a contestar.

Sra. Khoudaverdian (Armenia) (*habla en inglés*): Mi delegación no tenía la intención de ejercer el derecho a contestar por segunda vez, pero, después de haber escuchado las inaceptables observaciones del representante de Azerbaiyán, es difícil guardar silencio. En particular, no es ético formular declaraciones difamatorias en una coyuntura en que numerosas delegaciones nacionales están tratando de contribuir a la labor de la Comisión.

Consideramos que ha llegado el momento de que los representantes de Azerbaiyán se abstengan de recurrir a sus medios tradicionales de propaganda y, en cambio, se den cuenta de la importancia primordial de debatir cuestiones temáticas serias aquí en la Primera Comisión. Hoy sólo podemos calificar este comportamiento del representante de Azerbaiyán como un intento desesperado de desviar a la Comisión de su tarea básica.

Quisiera recordar también al representante de Azerbaiyán que el marco para debatir la cuestión de Nagorno-Karabaj es el Grupo de Minsk de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, dirigido por sus copresidentes, y no la Primera Comisión de la Asamblea General.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos concluido así nuestro debate sobre el grupo temático relativo al desarme y la seguridad regionales.

Pasamos ahora al grupo temático sobre otras armas de destrucción en masa.

Doy la palabra al Presidente de la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme, Su Excelencia Embajador Carlo Trezza.

Sr. Trezza (Presidente de la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme) (*habla en inglés*): Embajador Koterec: Quisiera darle las gracias a usted y al Alto Representante para Asuntos de Desarme, Embajador Duarte, por haberme invitado a hacer esta presentación

sobre las actividades de la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme del Secretario General.

Un informe del Secretario General (A/65/228) se distribuyó a principios de septiembre. Por consiguiente, las delegaciones conocen las actividades que ha realizado la Junta este año. Sin embargo, me gustaría dedicarle algún tiempo a ilustrar las características de este singular órgano consultivo, cuya tarea principal es asesorar al Secretario General sobre cuestiones de desarme y no proliferación.

La Junta fue establecida en 1978 de conformidad con el párrafo 124 del Documento Final del décimo período de sesiones de la Asamblea General (S-10/2) y recibió su mandato de la decisión 54/418 de la Asamblea General de 1999. El Secretario General selecciona a sus miembros de todas las regiones. Quiero subrayar el carácter no gubernamental de la Junta. Incluso los miembros que ocupan cargos oficiales participan a título personal.

La Junta está actualmente integrada por 15 miembros, todos ellos personalidades pertenecientes a los gobiernos, el mundo académico y la sociedad civil. Todos están muy capacitados y tienen mucha experiencia y conocimientos en las esferas del desarme y de la seguridad internacional.

La Junta aprueba su programa de trabajo tomando en cuenta las solicitudes de asesoría del Secretario General sobre cuestiones específicas de desarme. Posteriormente, la Junta presenta un informe, junto con una serie de recomendaciones, al Secretario General. El compromiso firme y dinámico del Secretario General Ban Ki-moon ha hecho que el trabajo de la Junta sea realmente un desafío.

Este año, la Junta centró sus deliberaciones en dos temas sustantivos principales: “Cuestiones conceptuales que condujeron a la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP)” y “La educación sobre la no proliferación y el desarme”.

El primer tema, la Conferencia de Examen del TNP de 2010, figuraba en el programa de trabajo de nuestra reunión de febrero en Nueva York. Aunque la Junta ya había debatido el tema durante su período de sesiones en julio de 2009, los miembros consideraban firmemente que debían proporcionar al Secretario General un nuevo conjunto de recomendaciones antes de la Conferencia de Examen de mayo de 2010. Tras la

celebración de profundos debates, la Junta recomendó que el Secretario General debía seguir prestando su apoyo firme al impulso político en la esfera del desarme nuclear y la no proliferación y que debía enviar mensajes positivos antes de la Conferencia.

Durante su período de sesiones de julio en Ginebra, en vista a los resultados positivos de la Conferencia de Examen de 2010, la Junta dedicó un tiempo adicional a intercambiar puntos de vista sobre el TNP e hizo hincapié en la responsabilidad especial que tiene el Secretario General en el seguimiento de la Conferencia de Examen, sobre todo en lo que respecta a la convocación de la Reunión de Alto Nivel que tuvo lugar el 24 de septiembre, así como en el proceso de organizar y dar mayor legitimidad a la conferencia de 2012 sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción masiva en el Oriente Medio.

La Junta cree que los conocimientos y la cultura que actualmente existen respecto de las cuestiones del desarme y la no proliferación son insuficientes y despiertan poco interés. Es por ello que la Junta había sugerido al Secretario General que el segundo tema de sus deliberaciones anuales en 2010 debería ser la educación sobre el desarme y la no proliferación. El Secretario General estuvo de acuerdo con esa sugerencia. Los debates estuvieron basados en los documentos preparados por miembros de la Junta y en presentaciones que hicieron destacados expertos. Estuvimos de acuerdo en que las recomendaciones contenidas en el estudio realizado en 2002 por las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación (A/57/124), seguían siendo válidas y que el verdadero reto era garantizar su aplicación por los Estados miembros. Como ello, por desgracia, no siempre sucede, la Junta recomendó al Secretario General que recordara a los Estados en forma individual la aplicación de las disposiciones del estudio. También recomendaron al Secretario General la posible formulación de una declaración importante sobre el tema.

Muchos miembros de la Junta hicieron hincapié en la necesidad de hacer esfuerzos más sólidos y centrados para capacitar y educar no sólo a los funcionarios gubernamentales que ya trabajan en ese ámbito, sino también a parlamentarios, educadores, científicos, investigadores e incluso a militares, ya que, a fin de cuentas, los militares son quienes utilizan las armas. Personalmente estoy convencido de que el

estancamiento actual en algunos organismos multilaterales de desarme se debe en parte a que existe un conocimiento limitado de estos temas complicados.

Permítaseme expresar mi agradecimiento a los Estados que tradicionalmente han participado en esta cuestión, que han presentado sus informes sobre los esfuerzos que realizan en la aplicación y que han promovido nuevamente este año en la Primera Comisión el proyecto de resolución A/C.1/65/L.53 sobre la educación para el desarme, el cual espero sea aprobado por consenso. También espero que todavía se puedan ver reflejados en el texto del proyecto de resolución los esfuerzos de la Junta Consultiva. El hecho de que la educación para el desarme haya sido mencionada entre las recomendaciones y conclusiones consensuadas de la Conferencia del TNP correspondiente a este año es una confirmación adicional de la pertinencia del tema.

La Junta Asesora, que también sirve como la Junta de Consejeros del Instituto de las Naciones Unidas para la Investigación sobre el Desarme (UNIDIR), debe supervisar las actividades de investigación, el programa y el presupuesto del Instituto. Todos los que están involucrados en cuestiones de desarme son conscientes de la notable labor que realiza el UNIDIR. Sin embargo, no todo el mundo es consciente del hecho de que sólo el 10% de su presupuesto es financiado por las Naciones Unidas, mientras que el resto es proporcionado por los países donantes y otros colaboradores. Las Misiones en Ginebra son las primeras beneficiarias de las actividades del Instituto, pero también lo son muchos otros en el mundo público y privado. Hago un llamamiento a las Naciones Unidas para que financie, al menos, todos los costos básicos correspondientes al personal del UNIDIR, e insto a los Estados miembros a brindar su apoyo por todos los medios disponibles.

El compromiso del Secretario General respecto de los asuntos del desarme le ha llevado a seguir de cerca las actividades de la Junta Asesora. Fue muy gratificante para los miembros ver un reconocimiento de nuestro trabajo en la declaración inaugural del Secretario General en la Conferencia de Examen del TNP. También hemos tenido la oportunidad de intercambiar regularmente puntos de vista con él, tanto en el plano oficial como en el plano oficioso, y de ver nuestras sugerencias reflejadas en sus declaraciones y acciones.

Una de las características de la Junta es que se trata de un instrumento flexible de consulta y asesoramiento. Durante una de nuestras reuniones de este año con el Secretario General, se nos pidió que presentáramos propuestas antes de la celebración de la Cumbre de Seguridad Nuclear en Washington, D.C. La Junta fue capaz de presentar con rapidez importantes recomendaciones.

Es con ese mismo espíritu de cooperación y flexibilidad que la Junta Consultiva está dispuesta a llevar a cabo un examen a fondo de las cuestiones planteadas durante la reunión de alto nivel celebrada el 24 de septiembre y a hacer recomendaciones al Secretario General para que adopte nuevas medidas a ese respecto.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al Embajador Trezza su interesante declaración y la exposición de las opiniones de la Junta Consultiva de Asuntos de Desarme.

En este punto tengo la intención de dar a la Comisión la oportunidad de celebrar un debate interactivo con los oradores invitados por medio de una sesión oficiosa de preguntas y respuestas. Por lo tanto, suspenderé ahora la sesión para continuar la discusión de una manera oficiosa.

Se suspende la sesión a las 16.20 horas y se reanuda a las 16.35 horas.

El Presidente (*habla en inglés*): Daré ahora la palabra a las delegaciones que deseen formular una declaración o presentar proyectos de resolución sobre las armas de destrucción en masa. Debido a que tenemos una larga lista de oradores, insto una vez más a los representantes a formular declaraciones breves y a distribuir otras más largas si es necesario.

Sr. Macedo Soares (Brasil): Tengo el honor de hablar en nombre de los Estados miembros y los Estados asociados del Mercado Común del Sur (MERCOSUR): Argentina, el Estado Plurinacional de Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay, República Bolivariana de Venezuela y mi país, Brasil.

El MERCOSUR y sus Estados asociados reiteran su firme compromiso con la eliminación de todas las armas de destrucción en masa. Reafirman la necesidad de la plena aplicación de la Convención sobre las armas químicas y de la Convención sobre las armas biológicas. El compromiso internacionalmente asumido

por nuestros países está reflejado en la Declaración sobre Seguridad en las Américas, firmada en 2003 en la que “declaramos nuestro objetivo de hacer de las Américas una región libre de armas biológicas y químicas”. Además, por medio de la resolución 2107 de 2005, aprobada por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) se decidió unánimemente:

“cumplir concretamente el compromiso común de los Estados miembros de convertir a las Américas en una región libre de armas químicas y biológicas.”

El MERCOSUR y Estados asociados apoyan la implementación plena, efectiva y no discriminatoria de la Convención sobre las armas químicas y alientan a que se continúen los esfuerzos para su universalización. Estamos convencidos de que la eliminación de los arsenales y la prohibición del uso de armas químicas por todos los Estados partes en la Convención son una contribución efectiva a la paz y la seguridad internacionales. Con respecto a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, congratulamos al Director General, Embajador Ahmet Üzümcü, por su elección y por haber asumido esa función este año. Confiamos plenamente en su liderazgo para llevar la Organización a cumplir exitosamente su propósito. Al mismo tiempo que congratulamos a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas por los resultados positivos que ha alcanzado en materia de implementación de la Convención, reiteramos nuestra preocupación con respecto al arsenal químico todavía existente.

El MERCOSUR y Estados asociados registran también en esta ocasión la contribución de la región por medio de un curso que tendrá lugar en la ciudad de Salvador, estado de Bahía (Brasil) entre el 26 y el 28 de octubre para capacitar técnicos de aduana en la identificación de armas y productos químicos prohibidos por la Convención. El curso está destinado a técnicos de los países de América Latina y el Caribe, con el propósito de aplicar efectivamente el régimen de transferencias de la Convención sobre las armas químicas.

El MERCOSUR y Estados asociados aseguran su plena disposición a continuar contribuyendo a la implementación de la Convención sobre las armas biológicas y a profundizar la cooperación entre los Estados. No obstante, manifestamos nuestra

preocupación por la trayectoria que está tomando este instrumento de seguridad internacional. Compartimos con muchos Estados la opinión de que es necesario concebir y aplicar medidas adicionales que aseguren el cumplimiento efectivo de la prohibición, aunque ello sea un desafío frente a la peculiaridad de las armas biológicas.

La Convención carece de medios que aseguren o le den garantías de cumplimiento de los compromisos por los Estados signatarios. Esa carencia ha conducido a los Estados partes en la Convención a explorar modalidades de implementación que se concentren en la cooperación en las áreas de estructuras sanitarias y de salud humana y animal en general, compitiendo con mecanismos ya existentes en la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y la Organización Mundial de Sanidad Animal.

En ese sentido, el MERCOSUR y Estados asociados manifiestan su preocupación por el estado en que se encuentra la Convención sobre las armas biológicas. Sin embargo, aseguran su plena disposición a contribuir sustantivamente a la séptima Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre las armas biológicas, que se celebrará en diciembre de 2011 con miras a restaurar la dimensión de seguridad internacional de ese importante instrumento jurídico.

Para concluir, el MERCOSUR y Estados asociados reiteran su constante compromiso con los instrumentos relacionados con las armas de destrucción en masa, y reafirman que la eliminación de tales armas se debe realizar a través del multilateralismo, bajo un efectivo y estricto control internacional.

Sr. Lint (Bélgica) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra en nombre de la Unión Europea. Hacen suya esta declaración Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia e Islandia, países candidatos; Albania, Bosnia y Herzegovina y Montenegro, países del Proceso de Estabilización y Asociación y candidatos potenciales, así como Ucrania y la República de Moldova.

La proliferación de las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores sigue siendo una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales que exige un enfoque mundial. El riesgo de que los terroristas puedan adquirir armas biológicas o químicas añade una nueva dimensión crítica. Es primordial

intensificar la cooperación internacional, tanto en el marco de las Naciones Unidas como entre todos los Estados Miembros, a fin de encarar esos retos.

Los principales instrumentos multilaterales pertinentes para este debate temático son la Convención sobre las armas biológicas, la Convención sobre las armas químicas y el Protocolo de Ginebra de 1925. Esas prohibiciones jurídicamente vinculantes desempeñan una función clave en la reducción de la amenaza que suponen estas armas de destrucción en masa. El pleno cumplimiento de las disposiciones de esos instrumentos reviste una importancia decisiva para la paz y la seguridad internacionales. La Unión Europea insta a la universalización de esos instrumentos. Asimismo, hacemos un llamamiento a todos los Estados para que consideren la posibilidad de retirar cualquier reserva expresada al adherirse al Protocolo de 1925.

La Convención sobre las armas biológicas es la piedra angular de los esfuerzos multilaterales para prevenir la proliferación de armas biológicas y tóxicas. La Convención no sólo prohíbe los programas de armas biológicas patrocinados por el Estado; la plena aplicación del artículo IV de la Convención por todos sus Estados partes también contribuirá a combatir la amenaza que plantean los terroristas.

La Unión Europea, mediante su acción conjunta, trabaja para ayudar a promover la universalización y la aplicación nacional de la Convención sobre las armas biológicas. Los Estados interesados que aún no se han adherido a la Convención pueden recibir asistencia previa a la adhesión, como asistencia legislativa, de la Unión Europea. Los Estados partes en la Convención pueden recibir el apoyo de la Unión Europea mediante talleres específicos dirigidos a las autoridades encargadas de adoptar decisiones y otros interesados, así como la capacitación y las visitas a las autoridades de los Estados miembros de la Unión Europea. Se prevé celebrar el próximo taller regional sobre la aplicación nacional en Nigeria en el mes de octubre.

La Unión Europea contribuyó activamente al proceso entre períodos de sesiones de la Convención sobre las armas biológicas. Organizó dos talleres internacionales para los países en desarrollo sobre temas entre períodos de sesiones en 2009 y 2010, aportando así una contribución sustantiva al debate. La Reunión de Expertos celebrada en agosto de este año

demonstró una vez más la utilidad de los intercambios periódicos sobre temas clave pertinentes para la aplicación de la Convención.

La Unión Europea aguarda con interés la séptima Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre las armas biológicas, prevista para 2011. Estamos dispuestos a trabajar con todos los Estados y otros interesados para hacer contribuciones positivas y sustantivas al proceso preparatorio y al resultado de la Conferencia. En este contexto y más allá, la Unión Europea recuerda su compromiso con la elaboración de medidas encaminadas a verificar el acatamiento de la Convención.

La Unión Europea hace un llamamiento a todos los Estados partes en la Convención sobre las armas biológicas para que presenten sus medidas de fomento de la confianza oportunamente. La Unión Europea acoge con satisfacción el hecho de que la participación en este importante mecanismo, que sirve para fortalecer la Convención, haya aumentado durante los últimos años. Sin embargo, aún queda mucho por hacer para garantizar la plena participación de todos los Estados partes en este mecanismo políticamente vinculante. Se debe examinar más a fondo la posibilidad de llevar a cabo una evaluación y la posible mejora del mecanismo de medidas de fomento de la confianza y su funcionamiento en el contexto de la Conferencia de Examen.

A través de la acción conjunta de la Unión Europea, la Unión ha financiado una guía para las medidas de fomento de la confianza, organiza talleres sobre este tipo de medidas y realiza visitas de asistencia. La Dependencia de Apoyo para la Aplicación de la Convención sobre las armas biológicas desempeña un papel sumamente importante para mantener el vínculo que existe entre los Estados partes en la Convención. La Unión Europea desea expresar su agradecimiento y apoyo constantes a la Dependencia por la labor realizada. Además, la Unión Europea es partidaria de reforzar la bioseguridad y la bioprotección en terceros países a través de otros proyectos, entre otros mediante una acción conjunta de apoyo a la Organización Mundial de la Salud.

La Convención sobre las armas químicas —primer tratado internacional por el que se prohíbe toda una categoría de armas de destrucción en masa bajo verificación internacional— es un importante logro multilateral. En la actualidad, sólo hay siete

Estados Miembros de las Naciones Unidas que todavía no son partes en la Convención, incluidos dos signatarios. La Unión Europea sigue exhortando a esos siete Estados a que se sumen a nuestros esfuerzos comunes por librar al mundo de las armas químicas.

La destrucción de las armas químicas en un tiempo determinado sigue siendo un objetivo fundamental de la Convención, y la Unión Europea se siente alentada por el hecho de que tres Estados declarados poseedores de esas armas han completado la destrucción de sus arsenales, como se estipula en la Convención. Es de suma importancia que los demás Estados poseedores de armas químicas sigan siendo conscientes de sus obligaciones, enfrenten sus desafíos de manera eficaz y adopten todas las medidas necesarias para acelerar las operaciones con el objetivo de completar la destrucción a tiempo.

La destrucción de las armas del pasado debe ir acompañada de esfuerzos por evitar que se creen nuevas armas químicas en el futuro. Las disposiciones sobre la verificación de la industria, la aplicación nacional y la inspección de los desafíos son particularmente fundamentales para alcanzar los objetivos de la Convención relativos a la no proliferación. Respaldamos firmemente también los esfuerzos por fortalecer el artículo X en materia de prestación de asistencia y protección contra las armas químicas. La labor realizada por Túnez y la Secretaría Técnica de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas para el tercer ejercicio sobre la prestación de asistencia es un ejemplo claro del tipo de actividad crucial en este ámbito que resulta fundamental.

La Unión Europea reconoce que la aplicación de todos los artículos de la Convención puede impedir que agentes químicos tóxicos caigan en manos de terroristas. Esto se aplica en particular a las medidas que coadyuvan al aumento de la aplicación nacional. La Unión Europea pide a todos los Estados interesados que se aseguren de que existen la legislación y la infraestructura necesarias para aplicar la Convención sobre las armas químicas de una manera eficaz.

Otra expresión más del compromiso de la Unión Europea con los objetivos de la Convención es nuestro apoyo financiero a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, en el que se abunda en la versión impresa de esta declaración.

Faltaría a mi obligación sino aprovechara esta ocasión para felicitar al Embajador de Turquía, Sr. Ahmed Üzümcü, por haber sido nombrado Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. La Unión Europea espera con interés trabajar en estrecha colaboración con él y con todo su equipo a medida que continuemos nuestra labor para alcanzar la universalidad y la plena aplicación de la Convención sobre las armas químicas.

La Unión Europea sigue respaldando plenamente las medidas adoptadas con arreglo a la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad. Esa resolución es fundamental para la elaboración de mecanismos eficaces tendientes a prevenir y hacer frente a la proliferación de los agentes no estatales de las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores. Exhortamos a todos los Estados a que cumplan con las obligaciones jurídicamente vinculantes que establece esa resolución y las resoluciones 1673 (2006) y 1810 (2008) y las apliquen plenamente. En la resolución 1540 (2004) se exige que todos los Estados adopten medidas eficaces y las hagan cumplir para establecer controles internos a fin de impedir la proliferación de las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores, incluidos los controles sobre los materiales conexos.

Con ese fin, los Estados deben también establecer controles del tránsito y la intermediación. En ese contexto, el régimen de control de las exportaciones de doble uso de la Unión Europea se ha seguido fortaleciendo a través de una regulación revisada del Consejo que establece un régimen de la Comunidad que ahora abarca el control de las exportaciones, las transferencias, la intermediación y el tránsito de los artículos de doble uso. Desde su entrada en vigor el 27 de agosto de 2009, la nueva regulación se ha aplicado a todos los 27 Estados que integran la Unión Europea.

La Unión Europea ha brindado y seguirá brindando considerable apoyo a terceros países para garantizar la plena aplicación de la resolución 1540 (2004). La Unión Europea ha venido brindando asistencia a algunos países para que cumplan con sus obligaciones, en particular a través de actividades de promoción regionales. Al proporcionar asistencia, la Unión Europea colabora con el Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas y otros

donantes importantes para garantizar la eficiencia y evitar la duplicación de funciones.

La Unión Europea sigue respaldando a otros mecanismos internacionales diseñados para prevenir la proliferación de las armas de destrucción en masa, como la Alianza Mundial del Grupo de los Ocho contra la proliferación de armas de destrucción en masa y materiales conexos. La Unión Europea contribuye de manera constructiva al debate en el marco del Grupo de los Ocho sobre la evolución y actualización necesarias de la Alianza Mundial para que ese mecanismo responda plenamente a las actuales amenazas.

La Unión Europea está muy preocupada por los riesgos que presenta la proliferación de misiles que pueden utilizarse como vectores de armas de destrucción en masa, incluidos misiles balísticos de alcance cada vez mayor y tecnologías avanzadas. Una serie de ensayos de misiles de mediano y largo alcance realizados en los últimos años fuera de todo programa existente de transparencia y notificación previa —sobre todo por la República Popular Democrática de Corea y el Irán— aumenta nuestra preocupación.

La Unión Europea sigue considerando que el Código de Conducta de La Haya y el Régimen de Control de la Tecnología de Misiles son las mejores herramientas existentes para abordar el problema de la proliferación de misiles. Pide a todos los Estados Miembros que respalden y aprueben el proyecto de resolución A/C.1/65/L.45/Rev.1 sobre el Código de Conducta de La Haya. La Unión Europea reitera el claro propósito universal y multilateral del Código de Conducta. Pedimos a todos los Estados que aún no lo hayan hecho que se adhieran al Código cuanto antes. Pedimos también a todos los Estados suscritos que defiendan la autoridad del Código y apliquen plenamente todas sus disposiciones, incluidas las notificaciones previas sobre todo lanzamiento.

El Sr. Schaper (Países Bajos), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

El hecho de que no se respeten las disposiciones principales del Código socava su viabilidad y funcionamiento. En ese contexto, la Unión Europea celebra los progresos alcanzados recientemente en cuanto a la aplicación del Código de Conducta de La Haya. Permítaseme recordar que la Unión Europea, mediante una decisión del Consejo, respalda varios proyectos encaminados a promover la universalización,

la mejor aplicación y el fortalecimiento del Código de Conducta de La Haya. Entre las últimas actividades de la Unión Europea figuran un taller de promoción para los países de África, el Oriente Medio y el Mediterráneo y una visita prevista al Centro de Lanzamientos Espaciales de Kourou. La Unión Europea financió también un sistema electrónico de intercambio de información, que se aprobó en la reunión anual del Código en mayo de 2010.

La Unión Europea también es partidaria de examinar nuevas medidas multilaterales para prevenir la amenaza de la proliferación de misiles y promover los esfuerzos de desarme en la esfera de los misiles. Nuestra propuesta de iniciar consultas sobre un tratado que prohíba los misiles tierra a tierra de corto y mediano alcance sigue estando vigente.

Las disposiciones jurídicas internacionales son fundamentales pero no suficientes de por sí; deben aplicarse de manera eficaz. Cada Estado debe cumplir con sus obligaciones de no proliferación. La cooperación operacional es necesaria para impedir y desarticular las transferencias ilícitas, controlar las exportaciones de una manera mucho más eficaz, hacer frente a las redes ilegales de desvío y tráfico y luchar contra la financiación de la proliferación.

Sr. O'Brien (Australia) (*habla en inglés*): Como esta es la primera vez que he tenido la ocasión de intervenir en esta Comisión, felicito a todos los funcionarios de la Comisión por haber sido elegidos a sus respectivos cargos.

La proliferación de las armas químicas y biológicas es una grave amenaza en potencia para la seguridad regional y mundial. Desde hace tiempo Australia ha estado a la vanguardia de los esfuerzos por hacer frente a esta amenaza, que exige el compromiso inquebrantable de fortalecer la Convención sobre las armas químicas y la Convención sobre las armas biológicas.

La Convención sobre las armas químicas es una piedra angular de la estructura multilateral de no proliferación y desarme. Australia se siente alentada por los constantes progresos alcanzados en la destrucción de las armas químicas. Exhortamos a los Estados poseedores de armas químicas restantes a que realicen todos los esfuerzos posibles por cumplir los plazos prorrogados para la destrucción de esas armas.

La aplicación plena y efectiva de la Convención sobre las armas químicas es fundamental para garantizar que se cumplan los objetivos de no proliferación. Instamos firmemente a todos los Estados partes que no hayan cumplido plenamente sus obligaciones en virtud del artículo VII a que sigan realizando esfuerzos por establecer una entidad nacional, así como por adoptar medidas legislativas y administrativas para aplicar la Convención sobre las armas químicas.

Entre esas medidas legislativas y administrativas figura la penalización de las prohibiciones contenidas en la Convención sobre las armas químicas. Esas medidas respaldan también las capacidades de los Estados partes de presentar a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas declaraciones precisas y completas relativas al artículo VI y permiten una distribución más justa de la carga de inspección entre los países miembros con actividades químicas que puedan ser objeto de declaración.

Australia considera fundamental que todos los Estados miembros en la Convención sobre las armas químicas miren hacia el futuro para velar por que la Convención se adapte a los avances de la ciencia y la tecnología. Debemos asegurarnos de que el régimen de verificación siga siendo firme y eficaz.

La Convención sobre las armas biológicas fortalece las defensas mundiales contra las armas biológicas y el bioterrorismo. Desde la Sexta Conferencia de Examen, celebrada en 2006, hemos visto que se han realizado esfuerzos dinámicos y prácticos en el seno de la Convención sobre las armas biológicas, incluso mediante las valiosas reuniones entre períodos de sesiones y los logros de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención.

Nos estamos acercando con rapidez a la Séptima Conferencia de Examen, prevista para 2011. Como coordinador y miembro del Grupo de Estados occidentales de la Convención sobre las armas químicas y como miembro de grupo del Japón, Australia, el Canadá, la República de Corea, Suiza, Noruega y Nueva Zelanda, Australia espera con interés trabajar con todos los Estados partes para garantizar que la Conferencia de Examen acuerde resultados que sean prácticos, promuevan una mayor transparencia y confianza y fortalezcan aún más la

Convención como nuestra defensa colectiva contra la amenaza de las armas biológicas.

Australia se compromete a hacer realidad la adhesión universal y la plena aplicación de la Convención sobre las armas biológicas en la región de Asia y el Pacífico y ha venido participando activamente en la celebración de talleres regionales sobre la aplicación de esa Convención y las cuestiones de la bioseguridad conexas desde 2005. Por ejemplo, el mes pasado, en Manila (Filipinas), los Estados Unidos y Australia patrocinaron un taller del Foro Regional de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) sobre la gestión de los riesgos biológicos y el fortalecimiento de la bioseguridad. El taller se centró en la aplicación de las mejores prácticas de la gestión de los riesgos biológicos para la prevención de la fuga accidental o el uso indebido intencional de patógenos humanos y de animales. Ese taller se basó en el primer taller del Foro Regional de la ASEAN sobre la reducción de la amenaza biológica, celebrado en 2009, que abarcó los conceptos básicos de la bioprotección y la bioseguridad para impedir el bioterrorismo. Ello hará una gran contribución al ámbito básico de la bioseguridad del plan de trabajo de lucha contra el terrorismo del Foro Regional de la ASEAN, y Australia continúa exhortando a los siete Estados del Pacífico que aún no se han adherido a la Convención a que lo hagan.

Es fundamental que los Estados se adhieran a la Convención sobre las armas biológicas. La adhesión a la Convención y su aplicación son un instrumento de prevención importante contra el cobijo que buscan los posibles perpetradores de actos de bioterrorismo.

En 1985, Australia convocó la primera reunión de 15 Estados en Bruselas en respuesta al uso de las armas químicas por el Iraq en su guerra contra el Irán. La respuesta de esos 15 Estados —controles nacionales de las exportaciones armonizados— coadyuvó a la creación del Grupo de Australia. El Grupo de Australia ha crecido y cuenta ya con un órgano voluntario y de cooperación formado por 40 miembros que trabajan para hacer frente a la propagación de tecnologías y materiales que podrían ayudar a los Estados que suscitan preocupación y a los grupos terroristas a obtener o desarrollar armas químicas y biológicas.

En su reunión plenaria más reciente, celebrada en París en junio, el Grupo de Australia reiteró su opinión de que la prevención de transferencias no autorizadas

de tecnología intangible seguía siendo prioridad en la defensa contra la proliferación de todo tipo de armas de destrucción en masa. Como contribución a ese objetivo, el Grupo de Australia acordó ultimar nuevas publicaciones para ayudar a los Estados a hacer frente a las transferencias intangibles de tecnología. La publicación ha sido posible gracias al apoyo generoso de la República de Corea y se pondrá a disposición de los participantes y no participantes del Grupo de Australia por igual, incluso en línea.

Australia considera que los controles eficaces de las exportaciones de materiales de doble uso, equipo y tecnología relacionados con las armas químicas y las armas biológicas son un medio importante de cumplir las obligaciones en virtud de la Convención sobre las armas químicas, la Convención sobre las armas biológicas y la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad. Las actividades del mercado negro, incluidos los servicios de intermediación ilícita, pueden eludir las restricciones estipuladas en la Convención sobre las armas químicas, la Convención sobre las armas biológicas y los regímenes de control de las exportaciones como el Grupo de Australia. Australia celebra los esfuerzos por fortalecer las actividades internacionales para poner coto al riesgo de proliferación que presentan las actividades de intermediación ilícita, incluidos los materiales, equipo y tecnología que podrían contribuir a la proliferación de las armas químicas y biológicas.

Habida cuenta de esta amenaza constante, Australia respalda a la República de Corea en su liderazgo en este período de sesiones de la Primera Comisión con respecto al proyecto de resolución A/C.1/65/L.49/Rev.1, sobre la prevención de las actividades de intermediación ilícita y la lucha contra ellas. Exhortamos a que se brinden a ese proyecto de resolución el más firme apoyo y el más firme patrocinio.

La decisión constante de Australia de combatir la intermediación ilícita con relación a las armas de destrucción en masa no ha mermado, y celebramos los progresos que se han alcanzado en este foro y los progresos prácticos alcanzados para promover la cooperación internacional sobre el control de las exportaciones de los materiales de doble uso.

Australia sigue considerando la función fundamental de la Convención sobre las armas químicas y la Convención sobre las armas biológicas

en la estructura de seguridad mundial como herramienta para poner fin a la amenaza del terrorismo químico y biológico. Lo que es importante, las dos convenciones también respaldan nuestros esfuerzos por aplicar plenamente la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad y las resoluciones posteriores. Continuaremos nuestros esfuerzos por apoyar, fortalecer y promover esas Convenciones clave.

Sr. Paschalis (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Sudáfrica comparte las preocupaciones planteadas por numerosas delegaciones en cuanto a la amenaza que presentan las armas de destrucción en masa. Por su alcance y carácter indiscriminado, esas armas plantean una amenaza no sólo para los países por separado, sino para la comunidad internacional en su conjunto y presentan desafíos para el mantenimiento de la paz, la seguridad y la estabilidad internacionales.

Mi delegación felicita al Embajador de Turquía, Sr. Ahmet Üzümcü, por haber asumido sus funciones como Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. Le deseamos éxito en la tarea que tiene por delante de guiar a la Organización para hacer frente a grandes retos, sobre todo en vista de los anuncios formulados por los dos principales Estados poseedores de armas químicas de que no podrán cumplir el plazo prorrogado de 29 de abril de 2012 para la destrucción de sus arsenales de armas químicas. Si bien ello presentaría un grave desafío para la Convención sobre las armas químicas, la delegación de Sudáfrica considera que no necesariamente tiene que ser así. Lo más importante que hay que tener en cuenta en ese sentido será garantizar que la integridad de la Convención siga intacta y que se complete la destrucción de todas las armas químicas sin mayor dilación.

Otro desafío importante que es necesario examinar cuidadosamente en los próximos años es la manera en que la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas se adaptará a su nuevo entorno operacional en cuanto culminen las actividades de destrucción. Sigue siendo indispensable que se encuentre el justo equilibrio entre las actividades de no proliferación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, por una parte, en cuanto a la vigilancia de la producción y circulación de las sustancias químicas, y la cooperación y asistencia técnicas que esa Organización brinda a los Estados partes, por la otra. Será necesario que esa Organización se asegure de que la Convención siga siendo pertinente

para la mayoría de los Estados partes que no poseen armas químicas ni una industria química importante. La asistencia a esos Estados en el desarrollo de su capacidad e industria químicas aumentará en gran medida su capacidad de contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y regionales.

Mi delegación sigue preocupada por la amenaza que plantean los organismos que existen en la naturaleza, así como aquellos fabricados o manipulados deliberadamente para su uso como armas de destrucción en masa. A ese respecto, Sudáfrica sigue comprometida a reforzar la Convención sobre las armas biológicas, a fin de asegurar que se alcance nuestro objetivo común de prevenir la amenaza planteada por las armas biológicas.

Sudáfrica cree que el fortalecimiento de la Convención sobre las armas biológicas es un elemento esencial de la paz y la seguridad internacionales. Es imperativo alcanzar nuestro objetivo común de eliminar la amenaza planteada por las armas biológicas. Claramente, la Convención no sólo proporciona un medio de fortalecer nuestra seguridad, sino que también contiene una importante disposición sobre cooperación y asistencia técnicas que incrementa la capacidad de la comunidad internacional de combatir los efectos debilitantes de las enfermedades en nuestra población y en el desarrollo socioeconómico de nuestros países.

Sudáfrica opina que es necesario incrementar la coordinación y la asistencia internacionales para aliviar el peso de la amenaza planteada por las armas biológicas. Podrían analizarse en mayor profundidad iniciativas tales como el intercambio en el ámbito de las ciencias y la tecnología biológicas, la promoción del fortalecimiento de las capacidades en las esferas de la vigilancia, la detección y el diagnóstico de las enfermedades y el control de las enfermedades infecciosas, entre muchas otras.

Al tiempo que la comunidad de la Convención sobre las armas biológicas busca formas de fortalecer el régimen, la atención se ha centrado en gran parte en los elementos de desarrollo y cooperación del tratado. Sudáfrica comparte la opinión de que en el artículo X se debería promover el derecho de los Estados partes a participar en el intercambio de equipos, material e información científica con fines pacíficos, y de que los Estados con capacidad para ello deberían contribuir a la ampliación de los conocimientos y descubrimientos

científicos en ese ámbito. Sudáfrica está firmemente convencida de que, de acuerdo con lo estipulado en el artículo X, su aplicación no debe dificultar el desarrollo económico y tecnológico del uso de los agentes biológicos con fines pacíficos, sino que debe permitir el desarrollo de elementos beneficiosos de tales agentes para ayudar a la humanidad.

El artículo X es pertinente para la salud pública, especialmente en el mundo en desarrollo, donde los recursos suelen ser escasos e insuficientes. También podría ayudar a hacer coincidir la salud internacional con los avances tecnológicos y la prevención de la propagación de las enfermedades infecciosas en el mundo. Sudáfrica está comprometida a colaborar estrechamente con los países de todo el mundo y dentro del continente africano en la aplicación de la Convención y en el avance hacia la consecución de los objetivos de la Convención sobre las armas biológicas.

Para concluir, la universalización de la Convención sobre las armas biológicas sigue revistiendo una importancia crucial para la erradicación efectiva de las armas biológicas. Por consiguiente, instamos a los países que todavía no son partes en la Convención a adherirse a ella sin más demora.

Sr. Langeland (Noruega) (*habla en inglés*): Un objetivo fundamental para Noruega es lograr un mundo sin armas de destrucción en masa. En este período de sesiones de la Primera Comisión se ha hablado mucho sobre las armas nucleares y lo que debe hacerse a ese respecto. Lo que necesitamos para liberar al mundo de la amenaza de otros tipos de armas de destrucción en masa es algo más directo. Simplemente debemos asegurar la completa universalidad y el cumplimiento de lo dispuesto en la Convención sobre las armas biológicas y la Convención sobre las armas químicas.

Además, el pleno cumplimiento de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad es esencial para alcanzar nuestros objetivos de desarme y no proliferación. Noruega ha destinado importantes fondos a la promoción de dicha resolución y colabora estrechamente con la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas en favor de su aplicación.

La Convención sobre las armas biológicas completará el próximo año otro ciclo de su programa de trabajo entre períodos de sesiones. Desde el éxito de la Conferencia de los Estados Partes de 2006 encargada del examen de la Convención, los Estados partes han

estudiado de manera pragmática el modo de fortalecer aún más la Convención. Noruega ha participado totalmente en este proceso y ha trabajado en estrecha colaboración con Indonesia y la Dependencia de Apoyo para la Aplicación de la Convención, a fin de ejecutar algunos aspectos fundamentales del actual programa de trabajo entre períodos de sesiones. Nuestra atención se ha centrado en la seguridad biológica y la mejora de las capacidades de vigilancia de las enfermedades. Agradecemos mucho esa profunda alianza interregional y la estrecha cooperación con la Organización Mundial de la Salud y diversas instituciones independientes, como la Fundación Veritas de Noruega.

La próxima Conferencia de Examen ofrecerá una oportunidad de fortalecer aún más la Convención. Noruega espera trabajar en estrecha colaboración con el próximo Presidente —que, si no me equivoco, es usted, Sr. Presidente— a fin de asegurar un resultado satisfactorio de la Conferencia de Examen. Desde la perspectiva de Noruega, nos gustaría subrayar algunos temas que creemos que podrían tratarse en la Conferencia, a saber, el posible fortalecimiento de la interacción entre los Estados partes y la sociedad civil; el posible fortalecimiento de la Dependencia de Apoyo para la Aplicación de la Convención; la celebración de reuniones anuales con la autoridad competente para tomar decisiones; la ulterior aplicación del artículo X; la continuación de los esfuerzos en materia de seguridad biológica; y un examen de las actuales medidas de fomento de la confianza.

Noruega ha cooperado estrechamente con Suiza y Alemania, en colaboración con el Foro de Ginebra, en la organización de una serie de seminarios sobre la promoción de medidas de fomento de la confianza en 2009 y 2010. Ello obedece a nuestro ferviente deseo de mantener un debate sobre el examen de las actuales medidas de fomento de la confianza en la próxima Reunión de los Estados Partes y en la Conferencia de Examen del próximo año, a fin de incrementar la universalidad, la transparencia y la funcionalidad de dichas medidas. Lo ideal sería que las medidas de fomento de la confianza se convirtieran en una obligación jurídicamente vinculante después de la Conferencia de Examen de 2011. Aunque eso puede ser difícil de lograr, al menos deberíamos estudiar seriamente qué medidas podemos tomar para alentar a todos los Estados partes a proporcionar un informe anual que contenga toda la información fundamental relacionada con el cumplimiento de las medidas de

fomento de la confianza. A ese respecto, es muy alentador saber que un número sin precedentes de Estados partes presentaron sus medidas este año.

Desde su entrada en vigor, la Convención sobre las armas químicas ha demostrado que el multilateralismo puede alcanzar resultados importantes. Noruega da la bienvenida al nuevo Director General, Sr. Ahmet Üzümcü, y espera trabajar en estrecha colaboración con él en aras de una mayor consolidación del régimen de la Convención.

Una condición previa para que la Convención sobre las armas químicas cumpla sus objetivos es, en efecto, la plena aplicación de todas las disposiciones de la Convención. Noruega reitera su llamamiento para que se complete el proceso de destrucción de los arsenales dentro de los plazos establecidos. Del mismo modo, deben destruirse o reconvertirse las instalaciones de producción, de acuerdo con las disposiciones de la Convención. Si bien la principal responsabilidad de la destrucción atañe a los propios Estados poseedores, los Estados no poseedores también pueden contribuir a tal fin. Como contribución a la Asociación Mundial del Grupo de los Ocho, Noruega ha participado en un programa de cooperación para la destrucción, junto con la Federación de Rusia.

Al tiempo que avanzamos hacia la eliminación total de los arsenales de armas químicas existentes, nuestra atención debería dirigirse hacia el ámbito de la no proliferación. Es fundamental que todos los Estados partes acaten sus obligaciones de no proliferación y presenten informes a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, en los que indiquen todas las medidas adoptadas en ese sentido. Huelga decir que una legislación nacional adecuada y medidas eficaces para aplicarla facilitarán enormemente la cooperación internacional, de acuerdo con el artículo XI de la Convención sobre armas químicas. Reconocemos que los países en desarrollo pueden necesitar asistencia. En ese sentido, Noruega acoge con satisfacción el Programa para África de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. Noruega aporta financiación voluntaria a ese Programa.

La verificación es una de las ventajas comparativas de la Convención sobre armas químicas. No obstante, tenemos que reconocer que todavía hay margen para mejorar. Todos los Estados partes deben presentar declaraciones completas y precisas a la

Secretaría Técnica. Las inspecciones deben centrarse en las instalaciones de producción de sustancias químicas que son de suma importancia para la Convención. Es necesario mantener los esfuerzos para garantizar que el mecanismo de inspecciones por denuncia funcione perfectamente y esté listo para su uso cuando sea necesario. Deseo reiterar que el uso de agentes químicos que no están prohibidos en la Convención no debe socavar la norma establecida en ésta.

Noruega ha patrocinado el proyecto de resolución A/C.1/65/L.45, sobre la promoción del Código de Conducta de La Haya. Instamos a todos los Estados Miembros a adherirse al Código y contribuir así a fomentar la confianza y la estabilidad.

Noruega está de acuerdo en que ha de evitarse una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Hemos apoyado las resoluciones en la Asamblea General y los programas de trabajo en la Conferencia de Desarme para iniciar consultas sobre medidas destinadas a prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. A ese respecto, celebramos la labor que ha llevado a cabo la Unión Europea sobre un proyecto de código de conducta para las actividades en el espacio ultraterrestre.

Sra. Ancidey (República Bolivariana de Venezuela): La delegación venezolana se adhiere a la intervención formulada por el representante del Brasil en nombre del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y los Estados asociados.

Venezuela es un país profundamente comprometido con la paz en el mundo. El artículo 129 de nuestra Constitución nacional estipula que el Estado impedirá la fabricación y el uso de las armas nucleares químicas y biológicas. Por lo tanto, Venezuela no posee —ni pretende poseer— esas armas de destrucción en masa. Es oportuno reiterar que la existencia de las armas de destrucción en masa constituye una amenaza para la supervivencia de la humanidad. Su prohibición y eliminación total es la única garantía de que tales armas no caigan en manos de terroristas.

Venezuela respalda las iniciativas orientadas a la no proliferación y al desarme nuclear general y completo, a través de un estricto control internacional. Venezuela, como Estado parte en la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción, apoya su implementación plena,

transparente, efectiva y no discriminatoria, al tiempo que aboga por su universalización. Nuestro país ha venido cumpliendo de manera rigurosa los compromisos y obligaciones resultantes de su condición de miembro de este instrumento.

Destacamos que las actividades desarrolladas por nuestro país en las esferas nuclear y química tienen un carácter netamente pacífico, y sus programas se encuentran bajo el control de las autoridades nacionales y sujetas a la verificación de los organismos internacionales pertinentes, el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). Reafirmamos nuestro apego a los compromisos adquiridos.

Venezuela creó en el año 2005 la Autoridad Nacional en esas materias, de la cual forman parte representantes de más de ocho ministerios, de la Asociación Venezolana de la Industria Química y Petroquímica y la Compañía Anónima Venezolana de Industrias Militares. Asimismo, la Procuraduría General de la República remitirá a la Asamblea Nacional el anteproyecto de Ley Especial, elaborado por la referida Autoridad Nacional, para su correspondiente discusión y eventual promulgación. Esta Ley continuará sensibilizando al sector privado sobre la necesidad de que se suministre la información necesaria al Gobierno Nacional para elaborar, en forma integral, las declaraciones de todo el sector químico venezolano.

En lo relativo a las declaraciones anuales sobre el uso de los químicos, controlados bajo el artículo VII de la Convención, se iniciaron recientemente los contactos respectivos con la OPAQ, a fin de utilizar el formato digital elaborado por la Organización. Las autoridades nacionales, entre las que destacan el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, el Ministerio del Poder Popular para la Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias y el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), continúan trabajando coordinadamente para actualizar periódicamente la información relativa a la importación de productos químicos regulados por la Convención. En lo que respecta a la presentación anual a la Secretaría Técnica del informe sobre los programas nacionales, Venezuela consignó ante la OPAQ el informe nacional respectivo en junio de 2010. Las diversas inspecciones realizadas por la Organización a los complejos petroquímicos

venezolanos han concluido que Venezuela cumple de manera estricta con sus obligaciones, de conformidad con lo estipulado en la Convención.

Durante el año 2010, la Autoridad Nacional venezolana participó en las siguientes actividades, desarrolladas en el marco de la Convención; Curso básico para la aplicación de la Convención sobre armas químicas, celebrado en París, el pasado mes de abril; Segundo Curso Regional de Asistencia y Protección sobre Respuesta ante Emergencias Químicas, realizado en Brasilia (Brasil) en mayo; y Curso sobre asistencia y protección contra armas químicas, celebrado en Finlandia en septiembre 2010.

Venezuela es también parte en la Convención sobre las armas biológicas. Reiteramos la necesidad de desarrollar y fortalecer los mecanismos institucionales que permitan aplicar esa Convención. En nuestro país se vienen sosteniendo consultas interinstitucionales a los fines de conformar una instancia de coordinación que formule políticas para también fortalecer las actividades del Gobierno Nacional en el cumplimiento de la Convención. Adicionalmente, el Ministerio del Poder Popular para la Ciencia y Tecnología e Industrias Intermedias ha redactado el Código de Bioética y Bioseguridad, con el cual se establecen los principios rectores para regular la conducta de los investigadores y científicos que desarrollen trabajos en este campo.

Venezuela, como puede comprobarse, ha venido cumpliendo con su parte, asumiendo con responsabilidad los compromisos adquiridos. Sin embargo, nos preocupa profundamente que algunos Estados poseedores de este tipo de armas no den cumplimiento a sus compromisos antes del 2012. Estos países deben dar el ejemplo.

Venezuela reconoce además los esfuerzos que el Consejo de Seguridad ha venido desplegando para abordar los problemas que plantea la proliferación de las armas de destrucción en masa. No obstante, consideramos que las medidas que este órgano adopte en esta materia en modo alguno deben debilitar el régimen multilateral creado para la eliminación y la no proliferación de las armas de destrucción en masa, previamente negociado en los foros multilaterales pertinentes, y que han venido siendo ratificados a través de procesos legislativos internos que en definitiva son los que dan la legitimidad a esos instrumentos.

El Consejo de Seguridad no es el órgano más apropiado para orientar estos esfuerzos. La composición limitada de este órgano, así como los desequilibrios inherentes a su funcionamiento, no garantizan un tratamiento adecuado del tema. Más aún cuando sus miembros permanentes continúan otorgando un papel fundamental a la posesión de armas nucleares en sus doctrinas políticas y militares estratégicas.

Sra. Ledesma Hernández (Cuba): La existencia de armas de exterminio en masa continúa representando una seria amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Los esfuerzos de los Estados en los procesos de desarme deben encaminarse a la eliminación total y completa de estas armas y a la prevención de la aparición de nuevos tipos de armas de destrucción en masa. Reiteramos la pertinencia de que todos los Estados cumplan con sus obligaciones en relación al control de armamentos, el desarme y la no proliferación de armas de exterminio en masa en todos sus aspectos.

Cuba no posee —ni tiene intención de poseer jamás— ningún tipo de armas de exterminio en masa. Como Estado parte en los instrumentos jurídicos internacionales que prohíben las armas de exterminio en masa, Cuba renueva su firme compromiso con la aplicación total y efectiva de todas sus disposiciones en tales instrumentos.

En el marco de la Convención sobre las armas químicas, Cuba mantiene un activo papel, abogando por que la aplicación de dicho instrumento contemple un enfoque balanceado en la implementación de sus dos pilares básicos: el desarme, incluida la verificación, y la asistencia y la cooperación internacionales. Asimismo, apoyamos toda acción dirigida hacia el logro de la universalidad de la Convención.

La destrucción total de las armas químicas, incluidas las armas químicas abandonadas, dentro de los plazos previstos es —y continuará siendo— el objetivo cardinal de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). Resulta imperativo que los mayores poseedores de armas químicas cumplan estrictamente con los plazos de destrucción ya extendidos. De lo contrario, se estaría poniendo en riesgo la credibilidad e integridad de la Convención sobre las armas químicas.

La OPAQ, a través de la promoción de la asistencia y la cooperación internacionales, tiene un importante papel que desempeñar en la promoción del progreso económico y tecnológico de los Estados partes, particularmente de los menos desarrollados. Es por ello que, junto al resto de los países miembros del Movimiento de los Países No Alineados, Cuba aboga por la plena implementación del artículo XI de la Convención y promueve acciones concretas para llevar a cabo tal propósito.

Resulta imperativa la eliminación de las restricciones discriminatorias, contrarias a la letra y al espíritu de la Convención sobre las armas químicas que algunos Estados continúan imponiendo a determinados Estados partes en cuanto a las transferencias para el uso pacífico de materiales, equipamiento y tecnología en la esfera química.

Cuba reitera su compromiso inequívoco con la Convención sobre las armas biológicas y apoya todas las acciones emprendidas para lograr su universalidad. La posibilidad de cualquier utilización de agentes bacteriológicos y tóxicos como armas debe ser excluida por completo. El mecanismo de seguridad implementado durante la Sexta Conferencia de Examen de la Convención sobre las armas biológicas es, sin duda, un útil espacio de intercambio de experiencias nacionales y un foro de concertación.

Cuba considera que la única manera de reforzar y perfeccionar realmente la Convención es mediante la negociación y adopción de un protocolo jurídicamente vinculante que resulte eficaz contra la producción, el almacenamiento, la transferencia y el uso de armas biológicas, que debería incluir la verificación de todos los artículos de la Convención de manera balanceada y amplia. En este contexto, reiteramos el llamamiento destinado a promover la cooperación internacional con fines pacíficos, incluido el intercambio científico.

Mi país comparte la legítima preocupación internacional ante el riesgo de que grupos terroristas adquieran armas de exterminio en masa. Insistimos en que tales riesgos no pueden ser eliminados mediante la aplicación de un enfoque selectivo que se limite a la proliferación horizontal y haga caso omiso de la proliferación vertical y el desarme. Si realmente se quiere combatir el uso de armas de exterminio en masa por terroristas se requieren progresos urgentes en la esfera del desarme, incluyendo la eliminación de todas las armas de exterminio en masa.

Cuba insiste en la necesidad de asegurar que ninguna medida adoptada por el Consejo de Seguridad socave el papel central de la Asamblea General de las Naciones Unidas y los trabajos multilaterales vigentes sobre armas de destrucción en masa. Al mismo tiempo, reiteramos que las iniciativas selectivas y discriminatorias promovidas por grupos de países fuera del marco multilateral lejos de contribuir debilitan el papel de las Naciones Unidas en la lucha contra las armas de destrucción en masa en todos sus aspectos.

Permítaseme concluir reafirmando el compromiso de Cuba con el objetivo de la eliminación total de las armas de exterminio en masa. Cuba contribuirá en todo lo posible a reforzar el papel central que le corresponde a las Naciones Unidas y, en este sentido, reitera su llamado al desarme general y completo, bajo un enfoque efectivo y de estricto control internacional, incluyendo la prohibición de todas las armas de destrucción en masa.

Sra. Tawfiq (Iraq) (*habla en árabe*): Mi delegación quisiera resaltar los esfuerzos realizados por el Gobierno iraquí en materia de prohibición de las armas químicas desde su adhesión a la Convención sobre las Armas Químicas, en febrero de 2009.

Desde la caída de la dictadura, en 2003, mi Gobierno ha iniciado un nuevo capítulo en sus relaciones internacionales, basado en la confianza y la transparencia. Eso le ha permitido al Irak retornar a la escena internacional y reanudar el papel que desempeñó antes de la aprobación de la resolución 661 (1990) del Consejo de Seguridad. El camino ha sido largo, debido a la política exterior del régimen anterior, a guerras insensatas, al rechazo de la legitimidad internacional y a políticas internas que incluían la represión del propio pueblo iraquí y el uso de armas químicas para matar a civiles inocentes en Halabja y en otras regiones del Irak.

En este contexto, las ramas ejecutiva y legislativa del Gobierno han tomado medidas para garantizar la no proliferación y promover el desarme y la destrucción de las existencias de los antiguos programas de armamentos en esas regiones, de conformidad con el inciso e) del artículo IX de la Constitución del Irak.

El 12 de febrero de 2009, el Irak accedió a la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción, convirtiéndose en el 186º Estado parte. El Irak está decidido a aplicar todas

las medidas necesarias para convertirse en un país libre de armas químicas. En ese contexto, el 28 de junio, el Gobierno del Irak hizo una presentación preliminar ante la Organización para la prohibición de las armas químicas, detallando la destrucción de los restos del programa de armas químicas que había heredado del régimen anterior. El Gobierno también ha establecido una dependencia nacional encargada de eliminar esas existencias. Dicha dependencia completó su labor en agosto de 2010 e hizo recomendaciones al Gobierno iraquí para la destrucción de las existencias del programa de armas químicas, en estrecha cooperación con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas.

Además, varios Estados amigos le han ofrecido asistencia técnica al Irak, y actualmente se está negociando con esos Estados sobre los detalles. Las intenciones del Irak de aumentar las medidas de fomento de la confianza y la transparencia frente a la comunidad internacional lo ha llevado a invitar a un grupo de la Secretaría Técnica de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas a visitar algunas instalaciones del Irak. Esas visitas son parte integrante de las obligaciones mutuas entre el Irak y Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, y esperamos que la Secretaría Técnica responda de manera positiva a nuestra invitación.

Con miras a garantizar la transparencia en el fomento de la confianza, el Irak ha adoptado una serie de medidas de control de las importaciones de materiales de doble uso, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad sobre desarme. Además, se ha adoptado un plan de control de las exportaciones y las importaciones, para cuya aplicación se necesitará la participación de los Ministerios de Comercio y de Ciencia y Tecnología, así como de la Administración Aduanera.

Poco tiempo después de nuestra adhesión a la Convención sobre las Armas Químicas, el Irak se hizo miembro de la Junta Ejecutiva de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, lo cual constituyó una medida importante más de fomento de la confianza, la cual nos permitirá reanudar el papel que desempeñábamos anteriormente en el escenario internacional, especialmente a la luz de todo lo que ha sucedido en el Irak y de los crímenes cometidos por el régimen anterior contra la ciudad de Halabja utilizando armas químicas. Esos crímenes, que se encuentran entre los más horrendos del siglo XX, estaban dirigidos

contra caseríos, poblados y zonas residenciales, y representaron una espantosa violación del derecho a la vida en paz y seguridad. Esos crímenes pueden ser una de las razones por las que se fundó la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. El mundo no debe olvidar la magnitud de esa tragedia. Fue sobre la base de esa convicción que el Consejo Ejecutivo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas decidió, en su sexagésimo segundo periodo de sesiones, celebrado en la Haya del 5 al 8 de octubre, declarar el 16 de marzo día anual de solidaridad con la víctimas de Halabjah.

El Presidente vuelve a ocupar la Presidencia.

Sr. Abdelaziz (Egipto) (habla en inglés): Sr. Presidente: Para empezar, permítame reafirmar la confianza de mi delegación en su capaz dirección y en los otros miembros de la Mesa mientras dirige usted dirija la labor de nuestra Comisión hacia un resultado exitoso.

Como uno de los fundadores y uno de los primeros Estados en ratificar el Protocolo de Ginebra de 1925 relativo a la prohibición del empleo en la guerra de gases asfixiantes, tóxicos o similares y de medios bacteriológicos, Egipto siempre ha mantenido su posición de principio de conceder una gran prioridad a la meta de lograr un mundo libre de armas de destrucción en masa, sean éstas nucleares, químicas o biológicas, prestando especial atención al pronto establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares u otras armas de destrucción en masa.

Es igualmente importante recordar al respecto que en el primer periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, el único marco viable amplio en materia de desarme adoptado por consenso, se identificaron claramente las prioridades para el desarme respecto de las armas de destrucción en masa. También se concedió la máxima prioridad a la meta del desarme nuclear.

Si bien Egipto siempre ha recalcado que en relación con la eliminación de las armas de destrucción en masa se debe conceder la máxima prioridad a las armas nucleares, hemos sido igualmente expresivos y hemos adoptado un papel activo cuando se trataba de los esfuerzos de desarme relacionados con otras armas de destrucción en masa. Es en este espíritu que Egipto convirtió su convicción en medidas prácticas tendientes a lograr un Oriente Medio libre de todas las

armas de destrucción en masa con la iniciativa amplia de Egipto, lanzada en 1990 por el Presidente Hosni Mubarak, para librar al Oriente Medio de dichas armas, recalcando que todos los Estados de la región debían contraer compromisos similares y recíprocos al respecto.

Además, Egipto ha venido desempeñando un papel de liderazgo, lo cual contribuyó a la exitosa conclusión de la negociación sobre la Convención sobre las armas biológicas, la Convención sobre las Armas Químicas y el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.

Pese a la adhesión de Egipto a los principios y objetivos de los compromisos jurídicamente vinculantes antes mencionados, Israel persiste en no adherirse al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, constituyendo esa posición el mayor obstáculo que enfrenta la adhesión de Egipto y otros Estados de la región a las Convenciones sobre las armas químicas y biológicas, así como la ratificación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares ya que, al hacerlo en la situación actual, se ampliaría aún más la brecha que existe entre los compromisos de los Estados de la región, que son todos partes en el TNP, y el único Estado de la región que sigue fuera del Tratado.

El plan de acción adoptado por la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del TNP abarca medidas prácticas respecto de los tres pilares del Tratado: el desarme nuclear, la no proliferación nuclear y el uso de la energía nuclear con fines pacíficos, y los vincula a otro plan de acción, sobre la aplicación de la resolución 1995 sobre el Oriente Medio. Este plan de acción brinda una oportunidad sin precedentes para establecer en el Oriente Medio una zona libre de armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa. El delicado equilibrio trabajado en ese documento refleja claramente el vínculo directo entre la necesidad de que Israel acceda al TNP como Estado no poseedor de armas nucleares y la adhesión de los Estados Árabes a las convenciones que rigen otras armas de destrucción en masa.

Egipto está totalmente dispuesto a tomar parte en negociaciones serias sobre la creación de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. Esperamos con el mismo interés la participación positiva de Israel y de otros Estados de la región en estas negociaciones.

Sr. Lauber (Suiza) (*habla en francés*): Hace unos cuantos meses, los Estados partes en la Convención sobre las Armas Químicas dieron la bienvenida al nuevo Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, Sr. Ahmet Üzümcü. Quisiera asegurar a mi ex colega de Ginebra que puede contar con el pleno apoyo de mi país. Suiza también reconoce los logros de Rogelio Pfirter, quien dirigió la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas durante casi ocho años, con compromiso y dedicación inquebrantables.

La destrucción de todos los arsenales de armas químicas constituye una de las obligaciones principales de la Convención sobre las Armas Químicas. El plazo final, extendido hasta el 29 de abril de 2012, se acerca cada vez más. Mi país confía en que todos los Estados interesados estén haciendo lo más que puedan para completar la destrucción de sus arsenales lo más pronto posible y de una manera irreversible y sostenible. No obstante, dos Estados que aún poseen arsenales de armas químicas han declarado que, a pesar de sus esfuerzos, no podrán cumplir con el plazo de 2012. Esta cuestión debe resolverse de manera inclusiva, cooperativa y no discriminatoria. Es fundamental que la Convención sobre las Armas Químicas siga siendo fuerte y creíble. Por lo tanto, no se debe convenir en nada que pudiera alterar o debilitar la Convención, o llevar a una nueva interpretación de sus disposiciones y, por ende, de la prohibición casi universal de las armas químicas.

La provisión de asistencia y protección en caso de uso o amenaza de uso de armas químicas sigue siendo un aspecto importante de la Convención sobre las Armas Químicas. Por lo tanto, encomiamos a la Organización por organizar ejercicios de capacitación periódicos tendientes a fomentar la cooperación regional y la coordinación de la asistencia internacional.

El próximo año, los Estados partes en la Convención sobre las armas biológicas se reunirán en Ginebra para celebrar su séptima Conferencia de Examen, que representa la próxima oportunidad para ponerse de acuerdo sobre medidas para fortalecer aún más la Convención. Hay varias cuestiones respecto de las cuales consideramos que es imperativo progresar para poder alcanzar ese objetivo.

En primer lugar, es indispensable que se renueve el mandato de la Dependencia de Apoyo para la

Aplicación de la Convención. A nuestro juicio, sería conveniente ir un poco más allá y examinar la posibilidad de ampliar el mandato de dicha Dependencia, que actualmente es más bien limitado. Eso le permitiría a la Dependencia prestar asistencia de manera más eficaz para la aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas. Por ejemplo, la Dependencia podría prestar una mayor asistencia a los Estados partes en sus esfuerzos por universalizar la Convención. Si bien celebramos el progreso realizado en esta esfera en años recientes, mi delegación sigue convencida de que se necesita realizar mayores esfuerzos. Debemos tratar de llegar al público de manera más sistemática, recalibrar los esfuerzos existentes y explorar nuevos enfoques.

En segundo lugar, Suiza concede una importancia particular a las medidas de fomento de la confianza. Creemos que es fundamental que la Conferencia de Examen convenga en desarrollar aún más las medidas de fomento de la confianza. La creciente atención que han recibido las medidas de fomento de la confianza en los últimos cinco años es una señal alentadora. Debemos ahora encontrar la manera de que este impulso se traduzca en medidas concretas a fin de examinar, actualizar y fortalecer las medidas de fomento de la confianza.

En tercer lugar, apoyamos los debates entre las Conferencias de Examen a través de lo que se conoce como proceso entre periodos de sesiones. Es cierto que esos dos procesos que se llevaron a cabo en el pasado permitieron un intercambio constructivo y fructífero sobre los diversos aspectos de la Convención. Valoramos en particular al intercambio periódico que tiene lugar entre los expertos durante el actual proceso entre sesiones. No obstante, Suiza considera que valdría la pena permitir a los Estados partes ir más allá de lo puramente técnico, con lo cual se podría, por ejemplo, aprovechar las reuniones anuales para examinar las propuestas relacionadas con las medidas de fomento de la confianza.

Además, Suiza considera que la falta de un mandato para las reuniones anuales de los Estados partes para tomar decisiones limita su alcance y, en definitiva, debilita la Convención. Por lo tanto, nos gustaría que llegaran a un acuerdo los Estados partes respecto de un mandato más firme para el ciclo de reuniones entre conferencias de examen. Creemos que dicho enfoque podría aumentar la participación en las reuniones anuales. Ello, a su vez, ayudaría a la

Convención a desempeñar un papel más prominente en el contexto más amplio del desarme y la no proliferación.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Myanmar para presentar el proyecto de resolución A/C.1/65/L.22.

Sr. Wunna Maung Lwin (Myanmar) (*habla en inglés*): Tengo el placer de hacer uso de la palabra para presentar el proyecto de resolución A/C.1/65/L.22, titulado “Desarme Nuclear”, en nombre de los patrocinadores siguientes: Argelia, Bangladesh, Bután, Bolivia, Brunei Darussalam, Camboya, República Centroafricana, Congo, Cuba, República Dominicana, Fiji, Indonesia, la República Islámica del Irán, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Lesotho, Libia, Malasia, Mongolia, Nepal, Nicaragua, Filipinas, Samoa, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Tailandia, Timor Leste, Uganda, República Bolivariana de Venezuela, Viet Nam, Zambia, Zimbabwe y mi país, Myanmar.

Somos muy conscientes de que las armas nucleares ponen en peligro a la humanidad y constituyen la mayor amenaza. Las enormes existencias acarrearán el riesgo de que esas armas puedan utilizarse, dispararse accidentalmente o caer en manos de terroristas o agentes no estatales. A fin de revertir esa situación, necesitamos tomar medidas que conduzcan a la eliminación total de las armas nucleares y ofrezcan una garantía absoluta contra el uso o la amenaza de uso de esas armas. La opinión unánime de la Corte Internacional de Justicia afirma que todos los Estados tienen la obligación de llevar a cabo, y concluir, negociaciones de buena fe, que lleven al desarme nuclear en todos sus aspectos bajo un control internacional estricto y eficaz.

Es con ese telón de fondo que este año, una vez más, presentamos nuestro tradicional proyecto de resolución sobre el desarme nuclear. En el proyecto de resolución de este año se reconoce la importante labor realizada en la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Es indispensable que convirtamos los compromisos asumidos en dicha Conferencia, especialmente por los Estados poseedores de armas nucleares, en medidas concretas.

Por lo tanto, en el proyecto de resolución se reitera el llamamiento en pro de la aplicación plena y eficaz de las 13 medidas prácticas para el desarme

nuclear, adoptadas en la Conferencia de examen de 2000 del TNP, así como la plena aplicación del plan de acción de 22 puntos sobre desarme nuclear, contenido en el documento Final de la Conferencia de examen de 2010 del TNP (NPT/CONF.2010/50 (Vol. I)). En el proyecto de resolución también se pide a la Conferencia de Desarme que cree un comité especial que se ocupe del desarme nuclear a comienzos de 2011 y que inicie negociaciones sobre un programa por etapas de desarme nuclear que lleva a la eliminación total de las armas nucleares en un período concreto.

El proyecto de resolución también se centra en una gama de medios y arbitrios prácticos para lograr la eventual eliminación de las armas nucleares a través de medidas unilaterales, bilaterales y multilaterales. También se esbozan las medidas provisionales que deberían tomar los Estados poseedores de armas nucleares para desactivar sus armas nucleares y sacarlas del estado de alerta en que se encuentran, como una medida preventiva de fomento de la confianza. Creemos que esas medidas son requisitos previos importantes y necesarios para allanar el camino que conduce hacia el fomento de la confianza y la eventual eliminación de las armas nucleares.

A esperas de la total eliminación de las armas nucleares, en el proyecto de resolución se pide nuevamente a los Estados poseedores de armas nucleares que den garantías a los Estados que no poseen armas nucleares, en un instrumento jurídicamente vinculante, de que no se utilizarán armas nucleares en su contra ni se los amenazarán con usarlas. Es un derecho legítimo de los Estados no poseedores de armas nucleares, que han rechazado la opción nuclear, contar con una medida recíproca de parte de los Estados poseedores de armas nucleares, a través de un instrumento jurídicamente vinculante, sobre garantías de seguridad en el sentido de que no se usarán armas nucleares en su contra ni se los amenazarán con hacerlo.

En el proyecto de resolución de este año se pide que diversos agentes tomen ciertas medidas a fin de lograr un mundo libre de armas nucleares. Esas medidas merecen una acción inmediata de parte de los Estados poseedores de armas nucleares. Quisiéramos invitar a todos los Estados a sumarse a nuestros esfuerzos por lograr un mundo libre de armas nucleares apoyando el proyecto de resolución.

El Presidente (*habla en inglés*): Aún quedan varios oradores en mi lista para este grupo temático. Sin embargo, en vista de lo avanzado de la hora, escucharemos a los oradores restantes en la próxima sesión.

Tiene ahora la palabra el representante de la República Popular Democrática de Corea en ejercicio del derecho a contestar.

Sr. Yun Yon Il (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): Dado que es el final del día, seré muy breve. He pedido la palabra para ejercer el derecho a contestar a la declaración formulada por la delegación de Bélgica en nombre de la Unión Europea.

El representante de Bélgica dijo que los ensayos de misiles de la República Popular Democrática de Corea y del Irán profundizaban su preocupación. Por lo tanto, quisiera preguntar a la delegación de Bélgica por qué y cómo es que los ensayos de misiles de la República Popular Democrática de Corea y del Irán son motivo de tan profunda preocupación y por qué los ensayos de misiles de otros que no sean la República Popular Democrática de Corea ni el Irán no son motivo de tan profunda preocupación.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.